

I L P E S



NACIONES UNIDAS

C E P A L

Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES)
de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

EVALUACIÓN DE PROCESOS
PROGRAMA ASISTENCIA ALIMENTARIA GTO – S006/Q3181

INFORME FINAL

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO

Consultor: María Claudia Ormazábal Abusleme

15/12/2021

Tabla de Contenidos

1. Descripción general del programa	3
1.1 Información general del programa	3
1.2 Descripción general del programa	3
1.2.1 Contexto de política y/o normativa en la que se encuentra el programa	3
1.2.2 Problema / necesidad / oportunidad que aborda el programa	8
1.2.3 Caracterización y cuantificación de la población objetivo	10
1.2.4 Agentes participantes en el programa	12
1.2.5 Mecanismo de focalización y/o selección de la población objetivo	13
1.2.6 Mecanismo de asignación y transferencia de recursos	15
1.3 Matriz de indicadores	16
2. Análisis de la MIR	17
2.1 Análisis de la lógica vertical	17
2.2 Análisis de la lógica horizontal	19
2.3 Matriz propuesta	20
3. Descripción aspectos a evaluar del proceso	25
3.1 Descripción de procesos	25
3.1.1 Identificación de las actividades del proceso	25
3.1.2 Identificación de los elementos de las actividades	28
3.2 Indicadores de procesos	37
3.2.1 Identificación de actividades claves	37
3.2.2 Diseño de indicadores	37
4. Evaluación del proceso	40
4.1. Análisis de la estructura y formalización	40
4.1.1. Pertinencia de las actividades	40
4.1.2. Formalidad del proceso (controles)	42
4.1.3. Recursos del proceso (mecanismos)	43
4.1.4. Insumo-producto	43
4.2. Análisis de indicadores de procesos	44
4.2.1. Evaluación de indicadores del proceso	44
4.2.3. Manejo y calidad de la información	45
5. Conclusiones	45
5.1. Estructura y formalización	45
5.2. Indicadores de procesos	47
6. Recomendaciones	47
7. Bibliografía	49
8. Listado de entrevistas realizadas	50

1. Descripción general del programa

1.1 Información general del programa

Tabla 1. Información del programa

Nombre del programa:	Soo6/Q3181 Asistencia Alimentaria GTO
Entidad responsable:	Dirección de Fortalecimiento Comunitario
Año de inicio del programa:	2020
Fuente (s) de financiamiento:	Fondo de Aportaciones Múltiples componente de Asistencia Social (FAM-AS)
Presupuesto anual (MXN\$ 2021):	\$500,549,683 ¹

1.2 Descripción general del programa

1.2.1 Contexto de política y/o normativa en la que se encuentra el programa

El programa se encuentra alineado a una estrategia federal denominada Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC). Los recursos con los cuales se financia el programa son mixtos, provienen de recursos federales (Fondo de Aportaciones Múltiples- Asistencia Social FAM-AS) con los cuales se financia la compra de insumos alimenticios y por otra parte recursos estatales y/o recursos propios con los que se cubren los gastos de operación del programa.

El presupuesto se define a nivel federal mediante un mecanismo que permite la distribución de recursos del Fondo de aportaciones Múltiples a los diferentes estados²:

El programa Asistencia Alimentaria GTO con aportes federales se inició oficialmente en el año 2020, previamente los apoyos alimentarios se entregaron mayormente con recursos federales del FAM-AS y los siguientes apoyos de carácter estatal:

¹ Presupuesto federal a través del fondo de aportaciones múltiples en el componente de asistencia social.

² Se identifica el valor total de los componentes globales de cada uno de los montos a distribuir de la siguiente forma: a) Monto total a distribuir con base en el presupuesto recibido en el periodo 2019 (MH)(3) = 0.96* FAM AS (t), b) Monto total a distribuir con base en el porcentaje asociado a la población en situación de pobreza con carencia alimentaria en 2018 (MPCA)=0.01*FAM AS (t), c) Monto total a distribuir con base en el Índice de Desempeño en el año 2020 (MID)=0.03*FAM AS (t)

Se hace la asignación de los recursos a cada uno de los Estados en función del porcentaje de recursos captados en 2019; del peso de su población en situación de pobreza con carencia alimentaria para 2018; y de su desempeño registrado en 2020. Por tanto: FAM AS i,t= iMH + iMPCA + iMID

Donde:

a: Porcentaje de recursos asignados al Estado "i" respecto del total nacional del FAM AS en el año 2019(4).

b: Valor estatal del índice de pobreza con carencia alimentaria del Estado i.: Índice de desempeño (ID) del Estado i.

MH: Monto total de recursos a distribuir en función del presupuesto recibido en el periodo 2019.

MPCA: Monto total de recursos a distribuir con base en el peso de la población en situación de pobreza con carencia alimentaria del Estado, de acuerdo con los resultados más actuales de pobreza publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

MID: Monto total a distribuir con base en el Índice de Desempeño registrado en el periodo t.

Criterios para la aplicación de la Fórmula de Distribución de los Recursos: A efecto de propiciar un óptimo ejercicio de los recursos, a lo largo de los ejercicios fiscales subsecuentes, se realizarán ajustes a las proporciones asociadas a los montos totales del MH (96%), MPCA (1%) y del MID (3%).

Fuente: Programa 2021.

2019

- Q0103 Buen provecho GTO
- Q0104 Mi Almuerzo, Primer Alimento en Escuela
- Q0105 Come Sano GTO

2018

- Q0103 Comedores comunitarios
- Q0104 Desayunos escolares fríos en planteles educativos oficiales
- Q0105 Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables

El programa Asistencia Alimentaria GTO a contar de 2020 se implementa en cuatro modalidades con la finalidad de alinearse a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), para lograr una mayor cobertura en la población objetivo. De esta forma, se abarca a diferentes sectores de la población por modalidad y tipo de apoyo:

- a) Desayunos escolares.
- b) Asistencia alimentaria a personas y grupos de atención prioritaria.
- c) Asistencia alimentaria durante los primeros mil días de vida.
- d) Asistencia alimentaria a personas en situación de desastre o emergencia.

El DIF Estatal, a través de la Dirección de Fortalecimiento Comunitario es la instancia del estado encargada de la operación del programa. En la actualidad el DIF estatal gestiona 10 programas sociales, dentro de los cuales se encuentra el programa Asistencia Alimentaria GTO.

Las definiciones estratégicas del DIF estatal son las siguientes³:

- Misión: Somos un equipo de profesionales comprometidos con la sociedad, que diseña e implementa programas y servicios innovadores y de impacto, que contribuyen a generar condiciones propicias para que las familias y las personas de Guanajuato construyan entornos favorables para su desarrollo integral.
- Visión: Ser una institución que reconoce el entorno social e intercultural con sus múltiples problemáticas y oportunidades, con la fuerza de un equipo de socios estratégicos felices, en la que cada quien hace su tarea con un enfoque transversal, para que, con un plan de acción y disciplina, así como con herramientas modernas e innovadoras, contribuya con la autosuficiencia de las familias y las personas de Guanajuato.

El DIF estatal se estructura en una presidencia y un consejo consultivo que es *“un órgano encargado de emitir opiniones y recomendaciones sobre los planes de trabajo, presupuestos, informes y estados financieros anuales del organismo; apoyar las actividades del sistema y formular sugerencias tendientes a su mejor desempeño; así como contribuir a la obtención de recursos que permitan el incremento de su patrimonio y el cumplimiento de sus objetivos”*⁴

Dicho consejo lo integran cinco personas que representan los ámbitos de salud pública, asistencia social, atención de personas en situación de vulnerabilidad, programas sociales, combate a la pobreza, o promoción y defensa de derechos humanos, uno de los cuales tiene el carácter de presidente(a).

A su vez el DIF estatal a través de su presidencia participa en los siguientes consejos⁵:

- Consejo Consultivo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato: órgano del sistema estatal encargado de emitir opiniones y recomendaciones sobre los planes de labores,

³ Fuente: <https://dif.guanajuato.gob.mx/filosofia/>

⁴ Fuente: <https://dif.guanajuato.gob.mx/consejo-consultivo/>

⁵ Fuente: <https://dif.guanajuato.gob.mx/que-es-dif-estatal/>

presupuestos, informes y estados financieros anuales del organismo; apoyar las actividades del sistema y formular sugerencias tendientes a su mejor desempeño; así como contribuir a la obtención de recursos que permitan el incremento de su patrimonio y el cumplimiento de sus objetivos.

- Junta de Gobierno: órgano superior del sistema estatal a quien corresponde la dirección y administración del organismo, conjuntamente con la persona titular de la Dirección General de la entidad pública.
- Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato: órgano directivo del Sistema Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato y encargado de la ejecución, promoción, seguimiento y coordinación de las acciones de prevención, atención y erradicación de la violencia en Guanajuato.
- Consejo Estatal de las Personas Adultas Mayores: órgano consultivo, facultado para dar asesoría, elaborar y analizar propuestas de coordinación y evaluación de las políticas, programas y acciones en materia de protección y atención de las personas adultas mayores.
- Consejo Estatal de Asistencia Social: órgano colegiado por conducto del cual se ejerce la regulación, promoción, evaluación, vigilancia y sanción de las Organizaciones de Asistencia Social del Estado de Guanajuato.

En cuanto al alineamiento del programa con la política nacional, estatal y de gobierno, se tiene lo siguiente:

A.1) Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato (Decreto 269/2018), establece como objetivos de dicha ley:

- Promover y garantizar a los habitantes del Estado el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en instrumentos jurídicos internacionales, en la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en la Ley General de Desarrollo Social, asegurando la población al desarrollo social y humano⁶;
- Señalar las atribuciones de los gobiernos estatal y municipal, establecer las instituciones responsables del desarrollo social y humano, así como definir los principios y lineamientos generales a los que deben sujetarse las políticas públicas;
- Fortalecer las bases y principios generales para la planeación, ejecución, evaluación y seguimiento de los programas y acciones de las políticas públicas;
- Generar las condiciones económicas, sociales, culturales y políticas que favorezcan integralmente el desarrollo humano de la población;
- Instituir un Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano; Promover acciones que propicien el desarrollo social de la familia.
- Fomentar el sector social de la economía;
- Regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenido en los programas;
- Fomentar la organización y participación ciudadana para el desarrollo social y humano, y
- Establecer mecanismos de evaluación de los programas y acciones de la política pública estatal.

A.2) Plan Estatal de Desarrollo 2040 a través de los retos en materia de Desarrollo humano y social: Impulsar hábitos saludables de alimentación, lo cual se materializa mediante:

- Línea estratégica 1.1 Bienestar social
- Objetivo estratégico 1.1.1. Abatir la pobreza en todas sus vertientes y causas
- Estrategia 1.1.1.2. Mejora de la alimentación y nutrición de la población guanajuatense particularmente de las personas en condición de vulnerabilidad.

⁶ Desarrollo humano: El proceso de ampliación de las capacidades de la población para tomar decisiones y construir libre, digna y conscientemente su propia vida;

Desarrollo social: El proceso de crecimiento integral, para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica, social, cultural y política del estado.

Fuente: 2018_GOBIERNO_GTO_Ley_desarrollo_social_humano_estado_municipios_guanajuato_reforma_21092018.pdf

También se vincula con la Estrategia 1.3. "Grupos de atención prioritaria" mediante los siguientes objetivos estratégicos:

- Fortalecer el desarrollo y capacidades de los grupos poblacionales de atención primaria con el fin de permitir su incorporación exitosa en todos los ámbitos.
- Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado.

Y con la Estrategia 1.3.1.2. Apoyo para que las personas jóvenes potencien sus habilidades y capacidades para el logro de sus proyectos de vida en condiciones de igualdad.

A.3) Programa de Gobierno 2018-2024 (Actualizado): en el siguiente eje y objetivo estratégico con sus respectivos objetivos específicos y estrategias⁷:

- Eje Desarrollo Humano y Social
- Objetivo 2.5: Disminuir la carencia por acceso a la alimentación de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad.
- Estrategia 2.5.1: Fortalecimiento del acceso a la alimentación de la población en condición de vulnerabilidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Distribuir alimentos nutritivos e inocuos a la población en condiciones de vulnerabilidad.
2. Incrementar la cobertura de espacios alimentarios para atender a la población vulnerable.
3. Impulsar la atención integral a menores de 5 años y 11 meses de edad con malnutrición.

A.4) Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable: A través del Objetivo 2.0 Hambre Cero: *Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible*. Objetivo que se asocia a la Estrategia 1.1.1.2. Mejora de la alimentación y nutrición de la población guanajuatense particularmente de las personas en condición de vulnerabilidad del Plan Estatal de Desarrollo 2040.

La normativa que regula el programa es la siguiente:

B.1) Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (Federal): Su objetivo es: "contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de las personas en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para lograr su bienestar."

Los componentes de esta estrategia son:

- Programa de Desayunos Escolares
- Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida
- Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria
- Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre
- Programa de Salud y Bienestar Comunitario
- Estrategia de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE)

La responsabilidad de la operación del programa es de cada DIF en conformidad a las necesidades de cada entidad. No obstante, existen indicaciones generales, procedimientos y manuales para el seguimiento y evaluación del programa.

Esta estrategia contempla un programa de asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria cuyo objetivo es:

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, asistiéndolos preferentemente en espacios alimentarios, a través de la entrega de alimentos con criterios

⁷ Fuente: <https://guanajuato.gob.mx/PDGv23.pdf> y Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021.

de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación.

La población objetivo de este programa son:

- a) Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación, personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.
- b) Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.

B.2) Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (Decreto 313 de 2015) cuyo alcance es:

- Reconocer a niñas, niños y adolescentes, como titulares de derechos en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y demás ordenamientos legales;
- Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- Establecer las bases para el Sistema Estatal de Protección;
- Establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política pública en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre el Estado y los municipios y la actuación de los Poderes Legislativo y Judicial, y los organismos autónomos;
- Establecer las bases generales para la participación de los sectores privado y social en las acciones tendientes a garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como a prevenir su vulneración.

B.3) Ley sobre el sistema estatal de Asistencia Social del Estado de Guanajuato (Decreto 51 de 1986 y sus modificaciones), la cual entiende asistencia social “el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva” (artículo 3º, Ley de Asistencia Social). Dicha ley establece dentro de sus atribuciones:

- Coordinar el acceso a los servicios de asistencia social, garantizando a través de los convenios respectivos, la concurrencia y colaboración de los gobiernos federal, estatal y municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la participación de los sectores social y privado.
- Estado en forma prioritaria proporcionará servicios de asistencia social, encaminados al desarrollo integral de la familia, entendida ésta como la célula de la sociedad que provee a sus miembros de los elementos que requieren en las diversas circunstancias de su desarrollo, y también a apoyar, en su formación, subsistencia y desarrollo a individuos con carencias familiares esenciales no superables en forma autónoma.
- Para los efectos de esta Ley se entiende por asistencia social, el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo y las familias, así como la protección física, mental y social de personas y familias en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.
- Tienen derecho a la asistencia social, los individuos y familiar que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar

- B.4) Reglas de Operación⁸ para el Programa Asistencia Alimentaria GTO (Estatal): Esta normativa "regula la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del proyecto de inversión Q3181, autorizado en la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021⁹". Establece los objetivos del programa, la población objetivo, los requisitos de elegibilidad, los bienes y servicios entregables a la población, entre otros.

Las RO 2020 establecen los siguientes objetivos del programa:

- Objetivo General:

Contribuir a un estado nutricional adecuado de la población en condiciones de vulnerabilidad, favoreciendo el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar.

- Objetivos Específicos:

I. Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos a la población en condiciones de vulnerabilidad.

II. Contribuir a un estado nutricional adecuado de las niñas y niños durante sus primeros mil días de vida y de mujeres embarazadas o en periodo de lactancia;

III. Fortalecer los espacios alimentarios; y

IV. Fortalecer y fomentar la producción de alimentos en los espacios alimentarios o planteles educativos oficiales.

1.2.2 Problema / necesidad / oportunidad que aborda el programa

El problema que aborda el programa se sitúa en el área de la pobreza, específicamente en las dificultades económicas para acceder a una alimentación nutritiva y de calidad por parte de la población en situación de vulnerabilidad, razón por lo cual presenta carencia alimentaria¹⁰.

El derecho a la alimentación es un derecho humano universal que "se logra cuando todas las personas tienen acceso y disponibilidad a alimentos adecuados en todo momento, sin discriminación de ningún tipo" (FAO, 2021).

Sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos de los organismos internacionales y de las políticas públicas de los propios estados, aún persisten focos de desnutrición en algunas regiones del mundo¹¹. FAO ha destacado que se requiere actuar en forma multidimensional, lo cual abarca desde la gobernanza de los sistemas alimentarios, hasta las inversiones inclusivas en la agricultura y las zonas rurales, en el área de la salud y educación, empoderamiento de los pequeños productores, y el fortalecimiento de los mecanismos de protección social.

Considerando el contexto de pandemia mundial, la OMS ha señalado que los efectos de este fenómeno han empeorado la situación del hambre en el mundo y por tanto, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 (Hambre cero de aquí a 2030) "quedará incumplido por un margen de casi 660 millones de personas. De esta cifra total, puede que unos 30 millones se deban a los efectos duraderos de la pandemia" (Fuente: <https://www.who.int/es/news/item/12-07-2021-un-report-pandemic-year-marked-by-spike-in-world-hunger>)

⁸ Las RO son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar de un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Fuente: <https://funcionpublica.gob.mx/scagp/dgorcs/reglas/index.htm>

⁹ Fuente: Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, página 7.

¹⁰ La carencia alimentaria se presenta cuando las personas ven vulnerado su derecho de acceso a la alimentación afectando su seguridad alimentaria; que comprende el acceso a comida suficiente para llevar una vida activa y sana. Para el cálculo del indicador "carencia alimentaria" utilizado en la medición de la pobreza se considera que una persona está en carencia por acceso a la alimentación si presenta un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. Fuente CONEVAL 2018.

¹¹ Según la FAO, la subalimentación afecta a 690 millones de personas en el mundo (2019).

Según INEGI, en 2020 el Estado de Guanajuato tiene una población de 6.166.934, siendo el sexto estado en tamaño poblacional a nivel federal. El Estado de Guanajuato lo conforman 46 municipios, distribuidos en 72 % localidades urbanas y 28 % localidades rurales, siendo similar a la distribución nacional. El municipio de León es el más poblado (1.721.215) y el municipio de Atarjea el de menor población (5.296).

Algunos datos sociodemográficos del Estado de Guanajuato (2020)¹²:

- El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más de edad es de 9.0, lo que equivale a secundaria concluida.
- 5 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir.
- 63 de cada 100 hogares son de tipo nuclear.
- 93 % de las niñas y niños de 6 a 14 años de edad asisten a la escuela.
- Esperanza de vida 75,2 años.
- Principales causas de muerte son: enfermedades del corazón, diabetes mellitus y tumores malignos.

Según datos de CONEVAL a nivel nacional, el valor de la línea de pobreza extrema por ingresos (canasta alimentaria) urbana pasó de \$1,713.31 (septiembre de 2020) a \$1,847.27 (septiembre de 2021), incrementándose en 7.8%, mientras que el valor de la línea de pobreza extrema por ingresos (canasta alimentaria) rural pasó de \$1,308.91 (septiembre de 2020) a \$1,417.04 (septiembre de 2021), incrementándose en 8.3%.

Asimismo, las estimaciones de CONEVAL (2020) para el Estado de Guanajuato indican que el porcentaje de personas en situación de pobreza¹³ alcanza un 42,7% correspondiendo a 2.649.643 habitantes. Dentro de este porcentaje, existen personas que habitan preferentemente en las zonas de atención prioritaria¹⁴, con ingresos debajo de la línea de bienestar (población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos alcanza al 11,8% y la población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos es de 51,1%). Esta última cifra implica que dicha población tiene ingresos inferiores al valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos. Es decir, cuentan con menos de 3 mil pesos al mes para atender todas sus necesidades.

En lo específico, la situación nutricional de la población del Estado de Guanajuato es preocupante, dado que la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018¹⁵ indica que el 16,9% de los menores de 5 años presentan baja talla para la edad, 3,1% bajo peso y 13,6% sobrepeso y obesidad. Esto último es de una mayor tasa de prevalencia en escolares, adolescentes y adultos (45,1%, 38,1% y 72,9% respectivamente). Asimismo, la prevalencia de anemia en niños menores de 4 años es de 15,9%.

Frente a la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad¹⁶, la población de Guanajuato pasó de un 22,1% en 2018 a un 24,6% en 2020 (1.340,6 a 1.528,0 personas respectivamente), es decir se incrementó en 2,5% la presencia de esta carencia (Fuente: CONEVAL, 2020).

¹² Fuente INEGI 2020. <http://cuentame.inegi.org.mx/default.aspx>

¹³ Pobreza: Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia social y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades.

¹⁴ De acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), se consideran Zonas de Atención Prioritaria “las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social”. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para tal efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Asimismo, el artículo 29 del Reglamento de la LGDS establece que la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal determinará anualmente las Zonas de Atención Prioritaria, con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para superar las marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social y fortalecer el desarrollo regional equilibrado. Fuente: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Criterios-ZAP.aspx>.

¹⁵ No se dispone de datos para años posteriores, ya que 2019 y 2020 estuvieron destinados a COVID-19.

¹⁶ Población con Carencia Alimentaria: El grado de inseguridad alimentaria refleja el proceso que comienza con la reducción en el consumo de calorías, primero entre los adultos y luego entre los niños. El indicador se construye a partir de la escala mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) y toma en consideración los siguientes elementos:

En dicho sentido, la FAO advierte los efectos nocivos de una malnutrición y falta de nutrientes esenciales para el organismo¹⁷, así como los efectos en lo económico, ya que el costo de la desnutrición tiene impacto en el desarrollo humano, la productividad y el crecimiento económico, lo cual este mismo organismo ha estimado entre el 2% y el 3% del PIB mundial. Por su parte, el costo económico del sobrepeso y la obesidad se relaciona con un mayor gasto en atención de salud y por consiguiente una menor productividad económica asociada a enfermedades colaterales. Por su parte la OCDE ha estimado que el PIB en México se reducirá en 5.3% entre 2020 y 2050 debido al sobrepeso y obesidad presente también en los grupos vulnerables.

En cuanto a metodologías para medir el estado nutricional de la población, la OMS señala:

- Evaluación nutricional: Se obtiene a partir de Anamnesis (historia personal y familiar actual y anterior), examen físico (medición de parámetros antropométricos: peso, talla, perímetro craneano, pliegues, circunferencias).
- Calificación nutricional: Es la comparación de los parámetros antropométricos medidos, con estándares de referencia. La calificación nutricional se realiza en base a: Peso/Edad, Talla/Edad, Peso/Talla, índice de Masa Corporal/Edad.
- Diagnóstico Nutricional Integrado: Es la combinación de la información obtenida de la evaluación nutricional y la calificación nutricional.

Estas modalidades permiten evidenciar los efectos de las medidas adoptadas para un estado nutricional equilibrado en la población y son adecuadas para evaluar programas que destinan recursos a ello.

1.2.3 Caracterización y cuantificación de la población objetivo

La Población Objetivo es definida como aquellas personas en situación de carencia alimentaria, estudiantes que componen la matrícula de los niveles de preescolar a bachillerato de escuelas públicas, niñas y niños menores de cinco años, niñas, niños y adolescentes que se encuentren en cuidado alternativo o acogimiento sin cuidado parental o familiar en alguno de los 46 centros de asistencia social.

La carencia alimentaria se mide mediante una encuesta de medición de seguridad alimentaria. El indicador de acceso a la alimentación se construye a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) y toma en consideración los siguientes elementos:

En los hogares valorados en los últimos tres meses, por falta de dinero y recursos, adultos y menores:

- Tuvieron una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos.
- Dejaron de desayunar, comer o cenar.
- Comieron menos de lo que piensa debía comer.
- Se quedaron sin comida.
- Sintieron hambre, pero no comieron.
- Comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día.
- En hogares donde viven menores de dieciocho años se considera una lista de otras seis preguntas similares a las descritas anteriormente, las cuales se aplican a este grupo de población.

-
- Una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos;
 - Supresión de alguna comida (desayuno, comida, cena);
 - Disminución de la cantidad de alimentos consumidos;
 - Falta de alimentos en el hogar, y
 - Sensación de hambre sin poderla saciar

¹⁷-Subalimentación y desnutrición: ingesta de alimentos que es insuficiente para satisfacer las necesidades de energía alimentaria.

- Deficiencias de micronutrientes: son deficientes en una o más vitaminas y minerales esenciales.

- Sobre nutrición y obesidad: una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede perjudicar la salud.

Fuente: www.fao.org/2F3%2Fas603s%2Fas603s.pdf&clen=438737

Grado de seguridad alimentaria se mide por los hogares constituidos sólo por adultos y los hogares con menores de edad que no responden de manera afirmativa a ninguna de las preguntas de la escala.

Los niveles de seguridad alimentaria son los siguientes:

- Leve: los hogares conformados sólo por mayores de dieciocho años que contestan afirmativamente de una a dos de las seis preguntas de la escala. En el caso de los hogares con menores de edad, se consideran a aquellos que contestan afirmativamente de una a tres de las doce preguntas de la escala.
- Moderado: los hogares sólo con adultos que responden afirmativamente de tres a cuatro preguntas de la escala. Para los hogares con menores de dieciocho años, se consideran aquellos que contestan afirmativamente de cuatro a siete preguntas de la escala.
- Severo: los hogares sólo con adultos que contestan afirmativamente de cinco a seis preguntas; los hogares con menores de edad que responden de ocho a doce preguntas de la escala.

Las personas no presentan carencia en el acceso a la alimentación si los hogares en los que residen tienen seguridad alimentaria o un grado de inseguridad alimentaria leve.

Para el programa las definiciones de sus poblaciones son las siguientes:

- Población Potencial: Personas en situación de pobreza, estudiantes que componen la matrícula de todos los niveles escolares (Sistema de Control Escolar Ciclo 2020 - 2021), niñas y niños menores de cinco años de edad, niñas, niños y adolescentes que se encuentren en cuidado alternativo o acogimiento sin cuidado parental o familiar en alguno de los 46 centros de asistencia social.
- Población Objetivo: Personas en situación de carencia alimentaria, estudiantes que componen la matrícula de los niveles de preescolar a bachillerato de escuelas públicas, niñas y niños menores de cinco años, niñas, niños y adolescentes que se encuentren en cuidado alternativo o acogimiento sin cuidado parental o familiar en alguno de los 46 centros de asistencia social.
- Población Beneficiaria: Es la estimación de la población que será beneficiada anualmente conforme la planificación presupuestaria establecida en las reglas de operación para cada ejecución presupuestaria.

Las siguientes tablas presentan la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y beneficiaria para los años 2020 y 2021.

Tabla 2 Cuantificación de la población potencial, objetivo y beneficiaria 2020-2021			
Tipos de poblaciones según año	Población Potencial	Población Objetivo	Población beneficiaria
2020	4.609.368	2.465.078	171.217
2021	4.672.686	2.817.977	170.154

Fuente: Elaboración propia con Información proporcionada por el programa en respuesta a minuta del 06/09/2021.

Tabla 3 Población Potencial							
Ejercicio	Personas en situación de pobreza (CONEVAL, 2018)	Estudiantes que componen la matrícula de todos los niveles escolares del Estado de Guanajuato (Sistema de Control Escolar Ciclo 2020 - 2021)	Estudiantes que componen la matrícula de todos los niveles escolares del Estado de Guanajuato (Sistema de Control Escolar Ciclo 2019 - 2020)	Niñas y niños menores de cinco años (Proyección de la Población de la Población CONAPO 2021)	Menores de cinco años en el estado de Guanajuato. (ENSANUT, 2012)	Niñas, niños y adolescentes que se encuentren en cuidado alternativo o acogimiento sin cuidado parental o familiar, en alguno de los 46 centros de asistencia social	Total
2021	2.587.800	1.411.304	N/A	672.716	N/A	866	4.672.686
2020	2.587.800	N/A	1.456.189	N/A	565.379	N/A	4.609.368

Fuente: Elaboración propia con Información proporcionada por el programa en respuesta a minuta del 06/09/2021

Tabla 4. Población Objetivo							
Ejercicio	Personas en situación de pobreza (CONEVAL, 2018)	Estudiantes que componen la matrícula de todos los niveles escolares del Estado de Guanajuato (Sistema de Control Escolar Ciclo 2020 - 2021)	Estudiantes que componen la matrícula de preescolar a bachillerato del Estado de Guanajuato (Sistema de Control Escolar Ciclo 2019 - 2020)	Niñas y niños menores de cinco años con malnutrición en el estado de Guanajuato (ENSANUT 2018)	Menores de cinco años con malnutrición (ENSANUT, 2012)	Niñas, niños y adolescentes que se encuentren en cuidado alternativo o acogimiento sin cuidado parental o familiar, en alguno de los 46 centros de asistencia social	Total
2021	1.234.200	1.411.304	N/A	171.607	N/A	866	2.817.977
2020	1.234.200	N/A	1.105.364	N/A	125514	N/A	2.465.078

Fuente: Elaboración propia con Información proporcionada por el programa en respuesta a minuta del 06/09/2021.

La población beneficiaria estimada conforme la suficiencia presupuestal del programa para el ejercicio fiscal 2021 se distribuye como sigue:

- Desayunos escolares: 132.137 personas;
- Asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria: 35.899 personas;
- Asistencia alimentaria en los primeros mil días de vida: 2.118 personas.

Esto indica un total de 170.154 beneficiarios(as). Las estimaciones se calcularon en proporción al histórico de beneficiarios en cada modalidad del programa, así como a la disponibilidad de recursos tanto materiales como humanos por parte del DIF Estatal, así como de los DIF Municipales.

Dentro de los componentes del programa, Desayunos Escolares es el mayor presupuesto porque son los tipos de apoyo más antiguos que inició DIF, su población objetivo es definida, las otras modalidades del programa son más recientes y se han ido generando con la transición del gobierno federal, en 2020 se distribuyeron desayunos en 2.474 planteles educativos oficiales de 1.428 localidades de los 46 municipios del estado. Así, por ejemplo, la modalidad "Mil días" es más nuevo y requiere de convenios de colaboración con municipios.

1.2.4 Agentes participantes en el programa

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato: es la entidad responsable de la implementación del programa; es el organismo rector de la asistencia social en el Estado de Guanajuato. Su objetivo es promover y prestar servicios con perspectiva de derechos humanos y de familia que permita modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden el desarrollo integral del individuo y las familias¹⁸. Cada municipio cuenta con un DIF, por tanto, el programa tiene cobertura estatal en los 46 municipios del Estado de Guanajuato.
- La Dirección de Fortalecimiento Comunitario (DIF) estatal: es la instancia encargada de "garantizar que el programa cumple con requisitos de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad. Asimismo, es responsable de resguardar, custodiar y archivar toda la información y documentación original comprobatoria del programa. Debe procesar la información distinguiendo a las personas beneficiadas en razón del sexo, edad y garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales. Conjuntamente con la Dirección de Comunicación social es responsable de la difusión del programa".

¹⁸ Fuente: <https://dif.guanajuato.gob.mx/que-es-dif-estatal/>

- DIF municipales: encargadas de difundir el programa en las modalidades en las cuales participa de los beneficios y focalizar beneficiarios cuando ello corresponda.
- Establecimientos educacionales: Encargados de proporcionar los datos de los estudiantes matriculados a la SEP y de facilitar las instalaciones para la entrega de las raciones y/o paquetes de alimentos cuando ello ocurre en forma presencial.

1.2.5 Mecanismo de focalización y/o selección de la población objetivo

El acceso al programa se efectúa a través de dos vías:

- Focalización del DIF Municipal utilizando los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación.
- Solicitud directa de la persona interesada

Los criterios de elegibilidad varían dependiendo del tipo de beneficio que se provee. En términos generales son los siguientes:

- Estar inscrito en un plantel educativo oficial
- Tener menos de 18 años de edad
- No ser persona beneficiaria de otro tipo de apoyo del programa
- Tener domicilio en municipios, localidades de Área geoestadística básica (AGEB rurales, urbanas o indígenas) de alto y muy alto grado de marginación que equivalente a zonas de atención prioritaria (ZAP), o estar inscrito en un plantel oficial con una prevalencia mayor igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independiente del grado de marginación, o tratarse de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en cuidado alternativo o acogimiento sin cuidado parental o familiar en un centro asistencial¹⁹.
- Tener alguna discapacidad.
- Ser adulto mayor de 60 años de edad.
- Niños entre 2 y 5 años de edad.
- Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en cuidado alternativo o acogimiento sin cuidado parental o familiar en un centro asistencial.
- O bien, presentar inseguridad alimentaria independiente del grado de marginación.

Criterios de priorización:(Art 25 de las RO)

- a) Tener domicilio en zonas de alto y muy alto grado de marginación
- b) Solicitar el apoyo en primer término
- c) Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en cuidado alternativo o acogimiento sin cuidado parental o familiar en un centro asistencial.

Los criterios de selección descritos en las Reglas de Operación del programa se enlistan en orden de prioridad. Para el caso del criterio b) Solicitar el apoyo en primer término, aplica cuando se presentan dos solicitudes de personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad similar, en este caso se da prioridad a la solicitud que llegó primero.

Asimismo, se utiliza el principio de progresividad, es decir, quienes tuvieron el beneficio el año anterior, lo continúan percibiendo al año siguiente.

Los apoyos asumen distintas modalidades, las cuales se identifican a continuación:

¹⁹ A partir del mes de octubre de 2020 se incorporó a la población objetivo del programa, las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en cuidado alternativo o acogimiento sin cuidado parental o familiar, en un centro de asistencia social, derivado de una recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Fuente: Información proporcionada por el programa.

- a) Modalidad Desayunos (considera dos tipos de apoyos alimentarios):
- I) Desayunos fríos dirigidos a cubrir un tiempo de alimentación diaria de niños, niñas y adolescentes que asisten a planteles educativos oficiales ubicados en zonas de atención prioritaria con altos o muy altos grados de marginación.
 - II) Desayunos calientes dirigidos a cubrir un tiempo de alimentación diaria de niños, niñas y adolescentes que asisten a planteles educativos oficiales ubicados en zonas de atención prioritaria con altos o muy altos grados de marginación.

Los desayunos calientes son preparados por comités de padres que se constituyen en los planteles educativos. En el periodo 2020 y 2021, derivado del contexto de pandemia, la modalidad de desayunos calientes ha operado proporcionando los insumos directamente a los beneficiarios(as).

- b) Modalidad Asistencia Alimentaria a personas de atención prioritaria (considera dos tipos de apoyos alimentarios):
- I) Paquetes de insumos alimentarios de atención prioritaria para cubrir un tiempo de comida para una persona, durante 30 días,
 - II) Dotación de insumos alimentarios a personas de atención prioritaria para la preparación de desayunos o comida caliente elaborados en espacios alimentarios durante los días hábiles del año para niños de 2 a 5 años de edad y personas en situación de vulnerabilidad.

Para el caso de I) paquetes de insumos alimentarios de atención prioritaria para cubrir la alimentación de una persona en 30 días, la focalización la realiza el DIF Estatal y la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. El programa señala que no se opera en colaboración con los municipios para evitar el uso político que podría existir y de esa forma se tiene mayor control de los apoyos y beneficiarios.

En el caso de los desayunos escolares se resguarda con los comités espacios alimentarios, quienes operan como una "contraloría social" del programa.

Criterios de elegibilidad:

- Tener domicilio en municipios, localidades AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- Tener alguna discapacidad
- Ser adulto mayor
- Niños entre 2 y 5 años de edad
- Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en cuidado alternativo o acogimiento sin cuidado parental o familiar en un centro asistencial.
- O bien, presentar inseguridad alimentaria independiente del grado de marginación
- Personas que participen en la generación de procesos de desarrollo comunitario dentro de los programas a cargo de DIF y que cuenten con registro actualizado del padrón correspondiente.

- c) Modalidad Asistencia alimentaria en los primeros mil días de vida: consta de dos tipos de apoyos alimentarios:
- I) Paquete de insumos alimentarios para cubrir un tiempo de comida al día para una persona durante 30 días, en mujeres embarazadas y/o en periodo de lactancia),
 - II) Insumos alimentarios para la preparación de desayunos o comida caliente en espacios alimentarios para niñas y niños de 6 meses a 2 años de edad).

Para el caso de I) Paquete de insumos alimentarios para cubrir un tiempo de comida al día para una persona durante 30 días, en mujeres embarazadas y/o en periodo de lactancia), la focalización la realiza DIF Estatal.

Criterios de elegibilidad:

- Estar embarazada y/o en periodo de lactancia
- Niñas y niños de 6 meses a 2 años de edad que estén registrados en un centro de atención que cuente con dictamen favorable de protección civil municipal, en ausencia de éste, una carta en la que el centro de atención se comprometa a obtenerlo.

d) Modalidad Asistencia alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre²⁰: consta de dos tipos de apoyos alimentarios:

I) paquetes de insumos alimentarios diseñados para cubrir por lo menos una comida diaria hasta para cuatro personas, al menos por veinte días.

II) Ración de alimentos preparados en espacios alimentarios, con base en los tres grupos de alimentos, diseñada para satisfacer las necesidades alimentarias mediante la entrega de hasta tres raciones de alimentos al día por persona beneficiaria.

Criterios de elegibilidad:

- Resentir de manera directa o indirecta una situación de desastre o emergencia así declarada por la autoridad competente.
- Presentar cualquier tipo de obstáculo o dificultad para acceder a alimentos nutritivos e inocuos.

Criterios de priorización:

- Niñas, niños y adolescente
- Estar embarazada y/o en periodo de lactancia
- Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en cuidado alternativo o acogimiento sin cuidado parental o familiar en un centro asistencial
- Personas adultas mayores
- Personas con discapacidad
- Personas en situación de riesgo de acuerdo con la situación de emergencia o desastre

En todos los casos, los apoyos se entregan en el orden cronológico de la focalización, según el límite de presupuesto establecido en las Reglas de Operación y de acuerdo con el principio de progresividad, podrán ser beneficiarios en 2021, las personas que lo fueron en 2020 aun cuando sus domicilios no se encuentren en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación.

1.2.6 Mecanismo de asignación y transferencia de recursos

Los entregables del programa se asignan según los criterios de focalización a la población beneficiaria que ha sido seleccionada. Antes de la pandemia, los apoyos se entregaban en espacios alimentarios, posteriormente se efectúa directamente en los domicilios de los beneficiarios. Para ello se establecieron mecanismos de coordinación con los DIF Municipales.

En 2021, se modificaron las Reglas de Operación del programa, para que los insumos alimenticios en versión caliente se adecuaron a un paquete de insumos, para con ello facilitar la distribución y entrega a los

²⁰ A partir de la emergencia sanitaria por COVID-19, en 2020 se puso en marcha la modalidad de Asistencia alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre, para la entrega de paquetes de insumos alimentarios a grupos vulnerables y personas afectadas por la pandemia, para lo cual se asignaron recursos adicionales por parte de Gobierno del Estado y se establecieron convenios de colaboración con 24 entidades y dependencias estatales. Fuente: Información proporcionada por el programa.

beneficiarios(as). Esta medida se mantendrá mientras se permite la apertura de los comedores escolares aun cuando en el Estado de Guanajuato ya se inició el regreso a clases de manera parcial.

1.3 Matriz de indicadores

Tabla 5. MIR inicial del programa

Nivel	Objetivo	Indicadores	Metas ²¹	Medio de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la disminución de la pobreza alimentaria.	1. Porcentaje de personas con carencia por acceso a la alimentación. 2. Personas con algún grado de inseguridad alimentaria.	24,65%	Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018.	Disminuye el porcentaje de personas con carencia por acceso a la alimentación. Aumenta el número de personas con seguridad alimentaria.
Propósito	Contribuir a un estado nutricional adecuado de la población en condiciones de vulnerabilidad, favoreciendo el acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria.	1. Porcentaje de municipios donde se opera el programa.	100,00%	1. Padrón de beneficiarios del programa.	El programa tiene aceptación en las localidades de alto y muy alto grado de marginación. Las localidades de alto y muy alto grado de marginación cuentan con planteles educativos. Las autoridades escolares permiten la operación del programa dentro de los planteles educativos. Las madres y padres de familia se organizan para conformar los comités de espacios alimentarios.
		2. Porcentaje de localidades de alto y muy alto grado de marginación donde se implementa el programa.	71,45%	2. Informes de cobertura del programa.	
		3. Porcentaje de planteles educativos de localidades de alto y muy alto grado de marginación atendidos con el programa.	62,02%		
Componentes	C.1. Raciones de desayuno frío entregadas.	C.1. Porcentaje de avance de distribución de raciones de desayuno frío.	37,93%	Reportes de cobertura y distribución a DIF Nacional. Registros administrativos de la Coordinación de Orientación y Asistencia alimentaria.	Los apoyos alimentarios son entregados a los beneficiarios inscritos en el padrón. Los beneficiarios del programa consumen las raciones alimentarias otorgadas.
	C.2. Raciones de desayuno o comida caliente entregadas.	C.2. Porcentaje de avance de distribución de raciones de desayuno o comida caliente.	36,61%		

²¹ Corresponden a la metas 2021 informadas por el programa.

	C.3. Paquetes de insumos alimentarios entregados.	C.3. Porcentaje de avance de distribución de paquetes de insumos alimentarios.	100.00%	C.3.1. Reportes de cobertura y distribución a DIF Nacional. C.3.2. Registros administrativos de la Coordinación de Orientación y Asistencia alimentaria.	
Actividades	A.1. Conformación del padrón de beneficiarios del programa.	A.1. Porcentaje de cobertura de padrón respecto de las raciones asignadas por municipio.	93,56%	A.1. Reporte de avance de conformación de padrón.	Los SMDIF aceptan el convenio de colaboración con el DIF Estatal.
	A.2. Selección de insumos alimentarios.	A.2. Número de menús aprobados por SNDIF.	100,00%	A.2. Retroalimentación al Proyecto Estatal Anual (PEA) emitida por el SNDIF.	Se realiza una oportuna conformación del padrón de beneficiarios.
	A.3. Diseño de especificaciones técnicas de calidad que incluyan los Criterios de Calidad Nutricia establecidos por SNDIF.	A.3. Número de dotaciones aprobadas por SNDIF.	100,00%	A.3. Retroalimentación al Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) emitida por el SNDIF.	El SNDIF aprueba los menús y dotaciones diseñadas por el SDIFEG
	A.4. Adquisición de insumos alimentarios.	A.4. Porcentaje de tipos de apoyo del programa incluidos en los contratos con proveedores.	100,00%	A.4. Contratos con proveedores.	Existe disponibilidad de alimentos para abastecer los insumos necesarios para operar el programa.
	A.5. Distribución de insumos alimentarios a los beneficiarios del programa.	A.5. Porcentaje de entrega de insumos alimentarios a los SMDIF.	100,00%	A.5. Registros administrativos de la Dirección de Fortalecimiento Comunitario	Entrega en tiempo y forma de los insumos alimentarios por parte de los proveedores.

2. Análisis de la MIR

2.1 Análisis de la lógica vertical

La lógica vertical ascendente de la MIR original 2021, indica la secuencia de un proceso productivo cuyas actividades no son las suficientes y necesarias para la producción de los componentes, ya que se identifican en forma genérica sin pertenencia a un componente en particular y tampoco se explicita si dichas actividades son transversales a los

tres componentes. Por tanto, no es posible identificar con claridad el proceso productivo de cada uno de los componentes.

A nivel de componentes; C.1. Raciones de desayuno frío entregadas y C.2. Raciones de desayuno o comida caliente entregadas y C.3. Paquetes de insumos alimentarios entregados no son suficientes para cumplir el propósito, dado que no se contempla un componente que se haga cargo de la educación nutricional, así como del aseguramiento de la calidad alimentaria.

Por su parte, los componentes C.1. Raciones de desayuno frío entregadas y C.2. Raciones de desayuno o comida caliente entregadas obedecen a una misma lógica de producción, así como de sus destinatarios, es decir, sus actividades son las mismas, razón por la cual no se justificaría que fuesen dos componentes distintos, ya que lo único que los diferencia es la modalidad del insumo alimentario (frío o caliente)

La redacción del Propósito, *Contribuir a un estado nutricional adecuado de la población en condiciones de vulnerabilidad, favoreciendo el acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria*, no cumple con la sintaxis metodológica. Esto es, se inicia con un verbo infinitivo, lo cual no corresponde, ya que se debe dar cuenta de un logro esperado y no de una contribución. Se identifica múltiples objetivos y no se precisa el foco central de la acción del programa respecto al cuál es el cambio esperado en la población objetivo.

El Fin *Contribuir a la disminución de la pobreza alimentaria* está planteado adecuadamente conforme la sintaxis metodológica.

En relación con los supuestos de la MIR a nivel de actividades, el análisis es el siguiente:

- Los SMDIF aceptan el convenio de colaboración con el DIF Estatal: se considera un supuesto válido por cuanto cumple con la externalidad respecto del programa.
- Se realiza una oportuna conformación del padrón de beneficiarios: se considera un supuesto no válido por cuanto tal como está redactado responde a una acción interna del programa, distinto es plantearlo en términos de que los postulantes presentan la documentación requerida en tiempo y forma.
- El SNDIF aprueba los menús y dotaciones diseñadas por el SDIFEG: Este supuesto no tiene relación con el quehacer del programa.
- Existe disponibilidad de alimentos para abastecer los insumos necesarios para operar el programa: se considera un supuesto válido por cuanto cumple con la externalidad respecto del programa.
- Entrega en tiempo y forma de los insumos alimentarios por parte de los proveedores: se considera un supuesto válido por cuanto cumple con la externalidad respecto del programa.

En relación con los supuestos de la MIR a nivel de componentes, el análisis es el siguiente:

- Los apoyos alimentarios son entregados a los beneficiarios inscritos en el padrón: no se considera un supuesto válido por cuanto reitera el enunciado del componente y no alude a una condición externa a la gestión del programa.
- Los beneficiarios del programa consumen las raciones alimentarias otorgadas: se considera un supuesto válido.

En el caso del Componente Desayunos escolares, existe una condición que no aparece mencionada y que es fundamental para que este componente pueda operar y es que los comités de espacios alimentarios se constituyan en los planteles educativos, ya que de lo contrario el programa no puede entregar los desayunos a la población objetivo.

Respecto a los supuestos a nivel de Propósito, el análisis es el siguiente:

- El programa tiene aceptación en las localidades de alto y muy alto grado de marginación: Se considera un supuesto válido ya que cumple con la externalidad respecto de la gestión del programa y el nivel de objetivo.

Los siguientes tres supuestos si bien están correctamente formulados en cuanto a su externalidad, no se consideran válidos a este nivel de objetivos sino a nivel de componente Desayunos escolares, dado que es parte de la estrategia de instalación:

- Las localidades de alto y muy alto grado de marginación cuentan con planteles educativos
- Las autoridades escolares permiten la operación del programa dentro de los planteles educativos
- Las madres y padres de familia se organizan para conformar los comités de espacios alimentarios

Respecto a los supuestos a nivel de Fin, el análisis es el siguiente:

Ambos supuestos no se consideran válidos por cuanto reiteran el enunciado del Fin y no alude a una condición externa a la gestión del programa.

- Disminuye el porcentaje de personas con carencia por acceso a la alimentación
- Aumenta el número de personas con seguridad alimentaria.

En síntesis, la lógica vertical presenta debilidades metodológicas que requieren precisiones para una validación técnica adecuada, ya que tal como está elaborada no es posible sostener que si se cumplen las actividades se lograrán los componentes, ya que estas no son las necesarias y suficientes y a su vez los componentes no son los suficientes para alcanzar el propósito. En efecto, el análisis actividades-componentes no aporta información para describir el proceso productivo, así como los entregables del programa cuyas modalidades son diversas.

2.2 Análisis de la lógica horizontal

A continuación, el análisis de los indicadores a nivel de Actividades:

Los indicadores cumplen con la pertinencia respecto del objetivo para el cual están diseñados, son claros, adecuados, existe coherencia entre su nombre y fórmula de cálculo y cuentan con los medios de verificación explicitados en la MIR. No se identifican indicadores a nivel de eficiencia.

Sin embargo, con independencia de la correcta formulación de los indicadores, existen dos actividades (Selección de insumos alimentarios y Diseño de especificaciones técnicas de calidad que incluyan los Criterios de Calidad Nutricia establecidos por SNDIF) que no forman parte de los componentes.

Además, el hecho que las actividades no estén desagregadas por cada componente no permite dar cuenta de una medición de la eficiencia y eficacia del proceso productivo.

Indicadores a nivel de Componentes:

Los indicadores no son totalmente claros, requieren reformular su redacción para su pertinencia a este nivel de objetivos (procesos). Los tres indicadores si bien son coherentes entre el nombre, fórmula de cálculo y medio de verificación, requieren expresarse como indicadores de eficacia en el siguiente sentido "porcentaje de desayunos escolares entregados".

- C.1. Porcentaje de avance de distribución de raciones de desayuno frío.
- C.2. Porcentaje de avance de distribución de raciones de desayuno o comida caliente.
- C.3. Porcentaje de avance de distribución de paquetes de insumos alimentarios.

Los medios de verificación comunes a los tres componentes (Reportes de cobertura y distribución a DIF Nacional y Registros administrativos de la Coordinación de Orientación y Asistencia alimentaria) requieren una mayor precisión en orden a identificar un acceso por un tercero, cuestión que la metodología señala como requisito.

Asimismo, a este nivel no se identifican indicadores de calidad ni eficiencia.

Indicadores a nivel de Propósito:

Los actuales indicadores de la MIR a nivel de Propósito cumplen con su coherencia en su nombre, fórmula de cálculo y medios de verificación. Sin embargo, no cumplen con los criterios de calidad, es decir, no son adecuados y no son pertinentes, ya que no permiten medir resultado intermedio, sino únicamente cobertura del programa en cuanto a localidades de alto y muy alto grado de marginación, municipios y planteles educativos. Es decir tampoco mide la cobertura a nivel de población beneficiaria respecto de la población objetivo sino a nivel de territorialidad.

- Porcentaje de municipios donde se opera el programa.
- Porcentaje de localidades de alto y muy alto grado de marginación donde se implementa el programa.
- Porcentaje de planteles educativos de localidades de alto y muy alto grado de marginación atendidos con el programa.

Los medios de verificación señalados para estos indicadores (Padrón de beneficiarios del programa y Informes de cobertura del programa) requieren una mayor precisión en orden a identificar un acceso por un tercero, cuestión que la metodología señala como requisito.

Indicadores a nivel de Fin:

Los indicadores cumplen con los criterios de calidad para este nivel de objetivo. Los medios de verificación están explicitados. Sin embargo, una tasa de variación daría cuenta con mayor precisión del cambio esperado en la población.

- Porcentaje de personas con carencia por acceso a la alimentación.
- Personas con algún grado de inseguridad alimentaria.

Los medios de verificación (Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018) deben actualizarse en la versión 2022.

En conclusión, el análisis global de la lógica horizontal de la MIR 2021 permite concluir que cumple parcialmente con la lógica horizontal siendo necesario fortalecerla principalmente de indicadores a nivel de resultados intermedios que permitan medir el efecto del programa (cambio esperado en la población objetivo), así como de indicadores de eficiencia a nivel de actividades y componentes y de calidad y economía a nivel de propósito.

2.3 Matriz propuesta

Esta versión corresponde a la MIR consensuada con el programa, la cual se modificó considerando los siguientes aspectos metodológicos:

- a) La redacción del Propósito se modificó de manera tal que el programa pueda dar cuenta de un cambio esperado en la población objetivo. Este cambio es que se “favorece su estado nutricional”, ya que la redacción de la MIR original solo se centraba en la provisión de insumos alimentarios como objetivo.
- b) A nivel de Propósito se propusieron indicadores de resultado intermedio, uno de ellos para medir el estado nutricional de la poblacional conforme los estándares de la OMS²². El otro indicador en ese mismo sentido es

²² Esto se basa en que existe evidencia de evaluación del estado nutricional a través del Registro Estatal de Peso y Talla, estrategia que se realiza con el objetivo de evaluar el impacto del Programa Asistencia Alimentaria GTO y contar con un referente del estado de nutrición de las personas beneficiarias. Dentro de los resultados se obtuvo lo siguiente:

Análisis de peso y talla de Desayunos Escolares Calientes utilizando el indicador de Índice de Masa Corporal para la Edad (IMC/E) sobre una muestra total de 383 escolares beneficiarios de ambos sexos, con un rango de edad de 5 a 12 años):

Al comparar los resultados 2019-2020, disminuyó la prevalencia de talla alta y talla baja, aumentó la talla normal (88%), aumentó la prevalencia de peso normal (68.1%), disminución de sobrepeso (20.6%) y de obesidad (7.6%) con respecto al 2019; sin embargo, también se refleja un aumento en la prevalencia de bajo peso (3.7%). Fuente: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato Dirección de Fortalecimiento Comunitario Coordinación de Orientación y Asistencia Alimentaria Registro Estatal de Peso y Talla 2020.

el auto reporte de los beneficiarios respecto a la capacidad de satisfacer las carencias alimentarias a través de los componentes que provee el programa.

- c) A nivel de componentes se reagruparon los tres componentes originales en dos, dado que el proceso productivo de los desayunos escolares fríos y calientes es el mismo, así como sus destinatarios. Por tanto se denominó a este componente "Desayunos escolares". Asimismo, se redistribuyó el tercer componente "Asistencia Alimentaria y paquetes de insumos alimentarios" quedando conformado en su interior por las tres modalidades de apoyos:
- Asistencia Alimentaria en los Primeros Mil Días de Vida.
 - Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.
 - Asistencia Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre.

A nivel de actividades se identificaron las más relevantes y transversales junto con los indicadores pertinentes. En todos los niveles de objetivos se modificaron los supuestos ya que los que estaban en la MIR no cumplían en la mayoría de los casos con la externalidad, se mantuvieron los que se validaron en el análisis de la lógica vertical.

Tabla 6. MIR Consensuada con el programa

	Resumen Narrativo	Indicadores	Metas	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la disminución de la pobreza alimentaria.	INDICADOR DE EFICACIA: RESULTADO FINAL Porcentaje de personas con carencia por acceso a la alimentación. Porcentaje de personas con algún grado de inseguridad alimentaria.	25%	Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018.	Las políticas sociales de apoyo a la población vulnerable se mantienen.
Propósito	Población guanajuatense en condiciones de vulnerabilidad y/o carencia alimentaria recibe alimentación nutritiva, suficiente y de calidad que favorece su estado nutricional.	INDICADOR DE EFICACIA: RESULTADO INTERMEDIO Porcentaje de personas que mejoran su estado nutricional de acuerdo con los métodos indicados por la OMS (Diagnóstico Nutricional integrado para niños menores de 5 años y el índice de Masa corporal para adultos).	s/i	1. Mediciones efectuadas en los establecimientos educacionales (en el caso de la población escolar). 2. Mediciones muestrales en adultos a través de los reportes de las visitas de profesionales nutricionistas.	Los beneficiarios del programa demuestran preocupación por su nutrición y alimentación saludable. El programa tiene aceptación en las localidades de alto y muy
		INDICADOR DE ECONOMÍA: Porcentaje de ejecución presupuestaria	s/i	SED	

		INDICADOR DE EFICACIA: RESULTADO INTERMEDIO Porcentaje de beneficiarios(as) que declaran satisfacer sus necesidades alimentarias a través de los apoyos que entrega el programa	s/i	Informe Encuesta anual	alto grado de marginación
Componentes	C.1. Desayunos escolares entregados.	INDICADOR DE EFICACIA: PROCESO Porcentaje de raciones de desayunos escolares fríos entregados con relación a lo programado	11705855	Reportes de cobertura y distribución a DIF Nacional. Registros administrativos de la Coordinación de Orientación y Asistencia alimentaria.	Las autoridades escolares permiten la operación del programa dentro de los planteles educativos Los comités de espacios alimentarios se constituyen para que el programa opere en los planteles educativos
		INDICADOR DE EFICACIA: PROCESO Porcentaje de raciones de desayunos escolares calientes entregados con relación a lo programado	16178249		
		INDICADOR DE EFICIENCIA: PROCESO Costo promedio por beneficiario	s/i	SED	
	C.2. Asistencia alimentaria y Paquetes de insumos alimentarios entregados.	INDICADOR DE EFICACIA: PROCESO Porcentaje de asistencia alimentaria entregados a personas de atención prioritaria	4.370.870,00	Reportes de cobertura y distribución a DIF Nacional. Registros administrativos de la Coordinación de Orientación y Asistencia alimentaria.	Los y las beneficiarios(as) consumen los alimentos que reciben a través del programa
INDICADOR DE EFICACIA: PROCESO Porcentaje de insumos alimentarios entregados a los primeros mil días de vida	248.862,00	Reportes de cobertura y distribución a DIF Nacional. Registros administrativos de la Coordinación de Orientación y Asistencia alimentaria.			

		INDICADOR DE EFICACIA: PROCESO Porcentaje de asistencias alimentarias a personas en situaciones de emergencia o desastre	20.900,00	Reportes de cobertura y distribución a DIF Nacional. Registros administrativos de la Coordinación de Orientación y Asistencia alimentaria.	
		INDICADOR DE EFICACIA: PROCESO Porcentaje de Paquete de insumos alimentarios a mujeres en periodo de embarazo o lactancia	9.348,00	Reportes de cobertura y distribución a DIF Nacional. Registros administrativos de la Coordinación de Orientación y Asistencia alimentaria.	
		INDICADOR DE EFICIENCIA: PROCESO Costo promedio por beneficiario	s/i	SED	
Actividades Componente 1	Difundir el programa y constituir los comités de desayunos escolares	INDICADOR DE EFICACIA: Porcentaje de reuniones de difusión efectuadas en relación a lo programado.	s/i	Registros administrativos de la Coordinación de Orientación y Asistencia alimentaria.	Los planteles educativos demuestran interés en el participar del programa
		INDICADOR DE EFICACIA: Porcentaje de comités de espacios alimentarios constituidos con relación a lo programado	s/i	Registros de Actas de constitución de espacios alimentarios.	
	Integrar el expediente de cada modalidad de apoyo alimentario	INDICADOR DE EFICACIA: Porcentaje de expedientes integrados con relación a los recibidos.	s/i	Reportes de DIF Municipal y estatal	Los comités de espacios alimentarios cumplen con enviar la documentación requerida en tiempo y forma
	Verificar los criterios de elegibilidad y revisión de los requisitos	INDICADOR DE EFICACIA: Porcentaje de beneficiarios que cumplen con los criterios de elegibilidad en relación al total de solicitudes recibidas	s/i	Reportes de DIF Municipal y estatal	Los comités de espacios alimentarios cumplen con enviar la documentación requerida en tiempo y forma

	Autorizar el padrón de personas beneficiarias por el Comité de apoyos	INDICADOR DE EFICACIA: Porcentaje de padrones autorizados en relación a los recibidos	s/i	Acta de autorización del Consejo de apoyos.	Los comités de espacios alimentarios cumplen con enviar la documentación requerida en tiempo y forma
	Entregar los paquetes de insumos alimentarios a los comités de desayunos escolares	INDICADOR DE EFICACIA: Porcentaje de paquetes de insumos alimentarios entregados a los comités de desayunos escolares con relación a lo programado	s/i	Actas de entrega. Reportes de cobertura y distribución a DIF Nacional.	Proveedores entregan en tiempo los insumos alimentarios. Las personas son localizadas en sus domicilios
Actividades Componente 2	Realizar la focalización y/o recibir solicitudes individuales	INDICADOR DE EFICACIA: Porcentaje de focalizaciones efectuadas con relación a lo programado	s/i	Reportes de cobertura y distribución a DIF Nacional. Registros administrativos de la Coordinación de Orientación y Asistencia alimentaria.	Las condiciones geográficas permiten efectuar la focalización. Las personas acuden a los centros destinados a presentar solicitudes.
		INDICADOR DE EFICACIA: Porcentaje de solicitudes individuales ingresadas en relación a las esperadas	s/i		
	Integrar los requisitos del expediente individual	INDICADOR DE EFICACIA: Porcentaje de expedientes integrados con relación a los recibidos	s/i	Reportes de cobertura y distribución a DIF Nacional. Registros administrativos de la Coordinación de Orientación y Asistencia alimentaria.	Los solicitantes cumplen con entregar documentación en tiempo y forma
	Verificar los criterios de elegibilidad y de los requisitos	INDICADOR DE EFICACIA: Porcentaje de beneficiarios que cumplen con los criterios de elegibilidad con relación al total de solicitudes recibidas	s/i	Reportes de DIF Municipal y estatal	Los solicitantes cumplen con entregar documentación en tiempo y forma
	Autorizar el Padrón de personas beneficiarias*	INDICADOR DE EFICACIA: Porcentaje de padrones autorizados con relación a los recibidos	s/i	Acta de autorización del Consejo de apoyos.	Los solicitantes cumplen con entregar documentación en tiempo y forma

	Entregar los paquetes de insumos a la persona beneficiaria en su domicilio o a la persona autorizada	Porcentaje de personas dadas de baja por no confirmar domicilio.	s/i	Reportes de cobertura y distribución a DIF Nacional. Registros administrativos de la Coordinación de Orientación y Asistencia alimentaria.	Existen potenciales beneficiario para reasignar el beneficio.
		Porcentaje de reasignación.	s/i		
		INDICADOR DE EFICACIA: Porcentaje de paquetes de insumos alimentarios entregados	s/i		Proveedores entregan en tiempo los insumos alimentarios. Las personas son localizadas en sus domicilios

3. Descripción aspectos a evaluar del proceso²³

3.1 Descripción de procesos

3.1.1. Identificación de las actividades del proceso

El proceso productivo se analizará en virtud del acuerdo de 2 componentes para la MIR consensuada con el programa.

Es importante señalar que las acciones de orientación y educación alimentaria a los comités de alimentación, así como el proceso de aseguramiento de la calidad en la adquisición de los alimentos para el cumplimiento de los estándares exigidos es ejercido por el programa Q3182 Orientación y Calidad Alimentaria GTO.

Por tanto, el DIF es área ejecutora de programas y no se encarga de las adquisiciones. Este proceso de compra se efectúa desde el área administrativa bajo las especificaciones técnicas y la cantidad requerida para el año fiscal emanadas del programa Q3182.

Descripción de las Actividades Componente 1: Desayunos Escolares

Componente 1:	Modalidad	Tipo de apoyo	Población
Desayunos escolares entregados	Desayunos escolares fríos	Desayunos escolares fríos	Niños, niñas y adolescentes en planteles educativos de ZAP y alto o muy alto grado de marginación.
	Desayunos escolares calientes	Desayunos escolares calientes	Niños, niñas y adolescentes en planteles educativos de ZAP y alto o muy alto grado de marginación.

Actividad 1: Difusión del programa y constitución de los comités de desayunos escolares

²³ Adaptado de D. Arenas Caruti, "Evaluación de programas públicos", serie Gestión Pública, N° 87 (LC/TS.2021/31), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021.

Consiste en presentar el programa a las autoridades de los planteles educativos al objeto de solicitar permiso para convocar a los padres a constituir los comités de desayunos escolares. Se trata de reuniones explicativas de cómo funciona el programa. Está a cargo de los DIF municipales, se ejecuta a partir del cambio de ciclo escolar, no existe tiempo límite (en promedio dura 2 meses).

Los comités requieren de 5 personas para constituirse: 3 vocales de alimentación, un administrador y un coordinador). Se emite un acta de compromiso de participación en el comedor comunitario (no tiene pago) y sus miembros se pueden turnar.

Existen dos modalidades: Modalidad Desayunos fríos y Modalidad Desayunos Calientes.

Actividad 2: Integración del expediente

Consiste en reunir los siguientes antecedentes: inventario de los espacios alimentarios, en términos de su equipamiento²⁴, visto bueno por parte de Protección Civil, acta de conformación del comité con las funciones de los integrantes y sus respectivas firmas. Está a cargo de los DIF municipales.

Actividad 3: Verificación de criterios de elegibilidad

Consiste en verificar los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las Reglas de Operación para cada modalidad. Las personas focalizadas deben estar alineadas con la lista de requisitos definidos. Está a cargo de los DIF municipal, instancia que envía la revisión a DIF estatal quien vuelve a verificar.

Actividad 4: Autorización del padrón de personas beneficiarias por el Comité de apoyos

Comité de Apoyos recibe la presentación de los padrones de beneficiarios (nómina), revisa los criterios de elegibilidad (tercera revisión) y emite acta de acuerdo. Esta actividad dura un día y equivale a la sesión de reunión.

Actividad 5: Entrega de los paquetes de insumos alimentarios a los comités de desayunos escolares

Consiste en la entrega de los insumos alimentarios a los planteles educativos mediante una remisión que formaliza la entrega (firma la persona que recibe, coordinador(a) del comité o autoridades escolares cuando este no está presente), 15 días posterior a la recepción del DIF, son entre 7 y 8 periodos de entrega en el año. Cada plantel debe contar con un espacio habilitado para bodega de almacenamiento en condiciones adecuadas.

Descripción de las Actividades Componente 2: Asistencia alimentaria y Paquetes de insumos alimentarios entregados.

	Modalidad	Tipo de apoyo	Población
Componente 2: Asistencia alimentaria y Paquetes generales	Asistencia alimentaria en personas de atención prioritaria	Dotación de insumos alimentarios a personas de atención prioritaria	Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses de edad, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas con inseguridad alimentaria
		Paquetes de insumos alimentarios de atención prioritaria	Personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas con inseguridad alimentaria
	Asistencia alimentaria en personas en los primeros mil	Dotación de insumos alimentarios en los primeros mil días de vida	Niñas y niños de 6 a 24 meses de edad

²⁴ El programa señala que también se ha incluido las necesidades de mobiliario y equipamiento de cocina, lo que en algunas ocasiones ha sido cubierto por el programa.

de insumos alimentarios entregados.	días de vida	Paquete de insumos alimentarios en los primeros mil días de vida	Mujeres en periodo de embarazo o lactancia
	Asistencia alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre	Raciones alimentarias de emergencia o desastre	Personas en situación de emergencia o desastre
		Paquetes de insumos alimentarios de emergencia o desastre	Personas en situación de emergencia o desastre

Actividad 1: Realización de la focalización y/o recibir de solicitudes individuales

Consiste en efectuar la focalización del grupo de personas hacia el cual se dirige cada una de las modalidades del componente. Estas deben cumplir con los criterios de elegibilidad definidos para cada modalidad de asistencia alimentaria. Es realizada por personal del área operativa en las localidades de alta y muy alta marginación.

Por su parte las solicitudes individuales se reciben en diferentes lugares (oficinas centrales de DIF estatal, oficinas centrales o las mismas personas que focalizan), se materializa a través de un escrito libre dirigido al Dirección General con sus datos para contactar, se debe mencionar su necesidad y si cumple con los requisitos del apoyo. Deben remitir a la Dirección el nombre, CURP, domicilio y/o cualquier dato de localización de las personas que se focalicen. Esto a través de los medios que para tal efecto se establezcan y a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes a la identificación. Esta actividad se efectúa los primeros dos meses del año.

Existen tres modalidades en este componente cuya descripción es la siguiente:

Modalidad Asistencia Alimentaria a personas de atención prioritaria

Consiste en brindar asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria (niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses de edad, adultos mayores, personas con discapacidad, personas con carencia alimentaria y personas que participan en grupos de desarrollo). A su vez, esta modalidad se divide en dos; (i) cobertura de 1 comida diaria por persona de atención prioritaria durante 30 días y (ii) cobertura de comida caliente durante los días hábiles del año para personas en situación de vulnerabilidad.

Modalidad Asistencia Alimentaria en los primeros mil días de vida

Consiste en brindar una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad a mujeres, niños y niñas. A su vez, esta modalidad se divide en dos; i) cobertura de 1 comida diaria por persona durante 30 días para mujeres embarazadas y/o en periodo de lactancia y (ii) cobertura de desayunos o comida caliente para niñas y niños de 6 meses a 2 años de edad.

Modalidad Asistencia Alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre

Consiste en brindar asistencia alimentaria a personas en alguna situación de emergencia o desastre. A su vez, esta modalidad se divide en dos; (i) cobertura de al menos 1 comida diaria por cada 4 personas, al menos por 20 días y (ii) cobertura de hasta tres raciones de alimentos al día por persona.

Actividad 2: Integración de los requisitos del expediente individual

Consiste en integrar la documentación correspondiente a escritos de comité con inventario de mobiliario, dictamen de protección civil, encuesta de seguridad alimentaria para identificar necesidades alimentarias cuando se trata de beneficiarios que no pertenecen a localidades de alta y muy alta marginación), es en formato digital. Esta a cargo de DIF estatal. Se deben integrar los requisitos del expediente individual durante los siguientes 30 días hábiles luego de realizar la focalización.

Actividad 3: Verificación de criterios de elegibilidad

Consiste en verificar los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos para cada modalidad en las RO. Las personas focalizadas deben estar alineadas con la lista de requisitos definidos. Está a cargo de DIF estatal, instancia que hace cruces para comprobar que los beneficiarios no estén en otras modalidades u otros programas para que no exista coincidencia con otros apoyos. Se efectúa en forma manual. Esta actividad demora un mes desde la conformación del padrón.

Con base en la información que le sea remitida, la Dirección debe supervisar el cumplimiento de los requisitos de las personas que focalice o le sean canalizadas, así como aplicar los criterios de selección, a más tardar dentro de las 48 horas siguientes.

Tratándose de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en cuidado alternativo o acogimiento sin cuidado parental o familiar, en un centro de asistencia social, los criterios de elegibilidad serán acreditados mediante la aplicación de los actos de verificación correspondientes.

Actividad 4: Autorización del Padrón de personas beneficiarias

Consiste en la autorización del padrón que emite el comité de apoyo alimentario la cual se hace en una sesión anual. Este debe ser autorizado por el comité de apoyos a más tardar el primer semestre del ejercicio fiscal. La modalidad de Asistencia Alimentaria a personas en situaciones de Desastres y emergencias no contempla esta actividad porque el padrón de emergencia y desastre no puede esperar a presentar al comité, sino que se elabora en la situación de emergencia.

Actividad 5: Localizar a la persona beneficiaria en su domicilio o a la persona autorizada en el domicilio y Entregar los paquetes de insumos a la persona beneficiaria en su domicilio o a la persona autorizada.

Consiste en localizar y entregar paquetes de insumos alimentarios en los domicilios de los beneficiarios (debido a la pandemia de lo contrario sería en espacios alimentarios) por parte del DIF municipal. La entrega de estos apoyos se debe hacer a la persona beneficiaria, a la persona que se haya autorizado para recibirlo o alguna persona mayor de edad que habite en el mismo domicilio. En el momento de entrega de los insumos en los domicilios, se debe corroborar que las direcciones declaradas coincidan con la persona beneficiaria. En los casos en que no corresponda, se debe actualizar vía telefónica el nuevo domicilio.

Se entregan en una visita 3 paquetes para 3 meses. En el caso de modalidad que consideran espacios alimentarios es por periodos de entrega según contratos con proveedores (atención prioritaria y mil días de vida).

Si la persona no se localiza, se dejar aviso por escrito solicitando que confirme su domicilio dentro del plazo señalado si en una segunda vez no se localiza se da de baja para el año (el aviso se deja vía teléfono para que se comunique) En el caso de aquellas personas que actualizaron su domicilio y aun así no se confirmó la dirección, deben ser dadas de baja del padrón de personas beneficiarias. En estos casos, la Dirección podrá autorizar la reasignación del apoyo a otra persona.

3.1.2. Identificación de los elementos de las actividades

COMPONENTE 1: DESAYUNOS ESCOLARES

Actividad 1: Difusión del programa y constitución de los comités de desayunos escolares

Insumo: Nómina de Planteles educativos de zonas de atención prioritaria y de alta y muy alta marginación

Producto: Planteles educativos informados del programa y comités de espacios alimentarios constituidos

Controles: Reglas de Operación, Actas de constitución de los comités

Mecanismos: Reuniones de difusión organizadas por los DIF municipales en los planteles educativos

Actividad 2: Integración del expediente

Insumo: Información personal población beneficiaria

Producto: Expedientes de la población beneficiaria

Controles: Contenido del expediente establecido en las RO

Mecanismos: Documentos: CURP, Acta de constitución de comités de espacios alimentarios, nómina de beneficiarios, inventario de equipamiento de los espacios alimentarios.

Actividad 3: Verificación de criterios de elegibilidad

Insumo: Datos de los solicitantes

Producto: Listado población beneficiaria que cumple con los requisitos

Controles: A realizar en los siguientes 30 días hábiles posteriores a la integración del expediente usando los criterios establecidos en las RO.

Mecanismos: Revisión digital de requisitos y cruce de datos con otras modalidades y programas

Actividad 4: Autorizar el padrón de personas beneficiarias por el Comité de apoyos

Insumo: Nómina de padrones de beneficiarios

Producto: Acta de acuerdo de autorización del padrón de beneficiarios

Controles: Cumplimiento de criterios de elegibilidad según RO

Mecanismo: Sesión del Comité de apoyos

Actividad 5: Entrega de los paquetes de insumos alimentarios a los comités de desayunos escolares

Insumo: Alimentos, Domicilios población beneficiaria

Producto: Desayunos fríos y calientes entregados (según corresponda)

Controles: Cada plantel debe contar con un espacio habilitado para almacenamiento.

Mecanismo: Entrega desde los DIF municipales y Firma de recepción

COMPONENTE 2: ASISTENCIA ALIMENTARIA Y PAQUETES DE INSUMOS ALIMENTARIOS ENTREGADOS.

Actividad 1: Realización de la focalización y/o recibir solicitudes individuales

Insumo: Localidades de alta y muy alta marginación, zonas de atención prioritaria y solicitudes individuales

Producto: Nómina de beneficiarios focalizados

Controles: Reglas de Operación 2021, Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Convenio de colaboración con Secretaría de Desarrollo Social y Humano, EIASA, Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.

Mecanismo: DIF estatal analiza las ZAP y solicitudes individuales

Actividad 2: Integración de los requisitos del expediente individual

Insumo: Información personal población beneficiaria

Producto: Expedientes de la población beneficiaria

Controles: Contenido del expediente establecido en las Reglas de Operación 2021

Mecanismos: Documentos integrantes del expediente: CURP, nómina de beneficiarios, inventario de equipamiento de los espacios alimentarios y Encuesta de seguridad alimentaria (en las modalidades que corresponda).

Actividad 3: Verificación de criterios de elegibilidad

Insumo: Datos de los solicitantes focalizados

Producto: Listado población beneficiaria que cumple con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación 2021.

Controles: A realizar en los siguientes 30 días hábiles posteriores a la integración del expediente usando los criterios establecidos en las Reglas de Operación.

Mecanismos: Revisión digital de requisitos y cruce de datos con otras modalidades del programa y otros programas de similar naturaleza.

Actividad 4: Autorizar el Padrón de personas beneficiarias

Insumo: Padrón de beneficiarios para aprobación

Producto: Padrón de beneficiarios autorizado (Modalidad de Asistencia Alimentaria a personas en situaciones de Desastres y emergencias no contempla esta actividad porque el padrón de emergencia y desastre no puede esperar a presentar al comité, sino que se elabora en la situación de emergencia).

Controles: Procedimiento establecido en las Reglas de Operación 2021.

Mecanismo: Acta de aprobación comité de apoyo alimentario

Actividad 5: Entregar los paquetes de insumos a la persona beneficiaria en su domicilio o a la persona autorizada

Insumo: Alimentos, Domicilios población beneficiaria

Producto: Insumos y Paquetes alimentarios entregados a persona beneficiaria o persona autorizada (según corresponda por modalidad)

Controles: Reglas de Operación 2021

Mecanismo: Entrega desde los DIF municipales y Firma de recepción

3.1.3. Identificación de los participantes del proceso

(Identificar los actores públicos y privados que intervienen en la realización del proceso, en cada una de las actividades, así como su respectiva función en la ejecución de la actividad.)

COMPONENTE 1: DESAYUNOS ESCOLARES

Actividad 1: Difusión del programa y constitución de los comités de desayunos escolares

- Dirección de Fortalecimiento Comunitario Municipal (DIF): Encargada de la difusión del programa por parte de los DIF Municipales, durante los días hábiles conforme al calendario emitido por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato. Asimismo, es encargada de velar por la constitución de los comités de espacios alimentarios.
- Planteles Educativos: Encargados de autorizar la implementación del programa en el establecimiento ya que no están obligados. Asimismo, los padres son los encargados de constituir los comités de desayunos escolares.

Actividad 2: Integración del expediente

- Dirección de Fortalecimiento Comunitario Municipal y Estatal (DIF): DIF Municipal integra expediente de su municipio y DIF estatal es la encargada de la integración de un expediente general por parte de los DIF Municipales, durante los siguientes 30 días hábiles después de la focalización y/o recepción de la solicitud de la persona interesada.

Actividad 3: Verificación de criterios de elegibilidad

- Dirección de Fortalecimiento Comunitario Municipal y Estatal (DIF): Encargada de la verificación de los criterios de elegibilidad, mediante la revisión de los requisitos y de la aplicación de actos de verificación, por parte de la Dirección, durante los 15 días hábiles después de la recepción de los requisitos.

Actividad 4: Autorizar el padrón de personas beneficiarias por el Comité de apoyos

- Comité de Apoyos Alimentarios pertenecientes a cada DIF Municipal: Encargada de la autorización del padrón de personas beneficiarias por el comité de apoyos durante el ejercicio fiscal 2021.

Actividad 5: Entrega de los paquetes de insumos alimentarios a los comités de desayunos escolares

- Dirección de Fortalecimiento Comunitario Municipal (DIF): Encargada de la entrega de los paquetes de insumos alimentarios a los comités de desayunos escolares durante los 30 días hábiles siguientes a que el DIF Municipal haya recibido los mismos.

COMPONENTE 2: ASISTENCIA ALIMENTARIA Y PAQUETES DE INSUMOS ALIMENTARIOS ENTREGADOS.

Actividad 1: Realización de la focalización y/o recibir solicitudes individuales

- Dirección de Fortalecimiento Comunitario Estatal (DIF): Encargados del proceso de focalización de los beneficiarios para las tres modalidades que conforman el componente.
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano: Institución encargada del proceso de focalización de la modalidad de Asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria.
- DIF Estatal, Municipal, Dependencias, Entidades, Sociedad civil: Encargados del proceso de focalización de la modalidad de Asistencia alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre.

Actividad 2: Integración de los requisitos del expediente individual

- Dirección de Fortalecimiento Comunitario Municipal y Estatal: Institución encargada de rellenar los expedientes individuales de la población beneficiaria.

Actividad 3: Verificación de criterios de elegibilidad

- Dirección de Fortalecimiento Comunitario Municipal y Estatal (DIF): Encargados del proceso de verificación de criterios de elegibilidad en las modalidades Asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria y Asistencia alimentaria a los primeros 1000 días de vida.
- DIF Estatal, Municipal, Dependencias, Entidades, Sociedad civil: Encargados del proceso de verificación de criterios de elegibilidad de la modalidad de Asistencia alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre.

Actividad 4: Autorizar el Padrón de personas beneficiarias

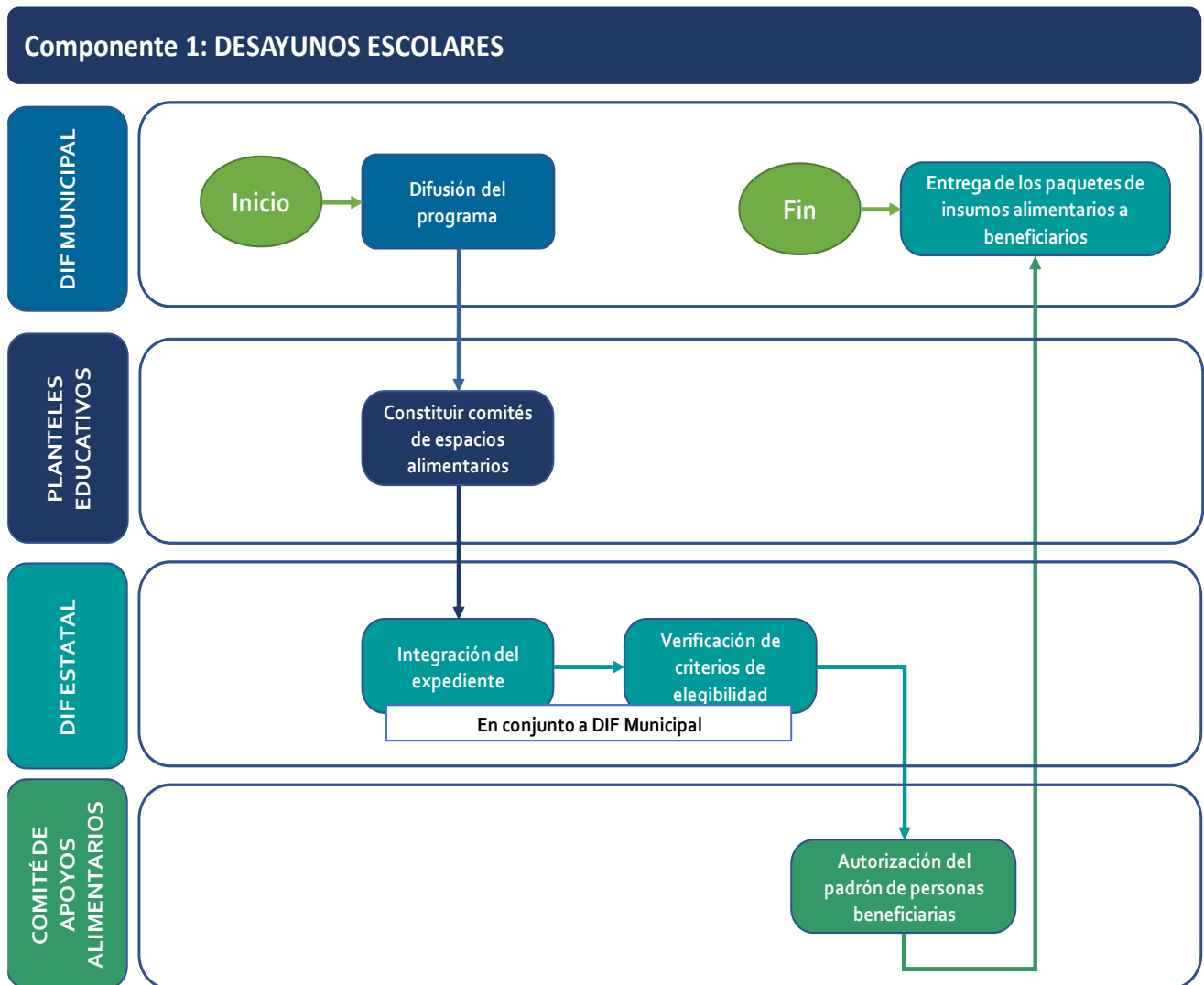
- Dirección de Fortalecimiento Comunitario: Encargada de integrar el padrón de personas beneficiarias.
- Comité de apoyos alimentarios: Encargado de autorizar el padrón de personas beneficiarias.

Actividad 5: Entregar los paquetes de insumos alimentarios a la persona beneficiaria en su domicilio o a la persona autorizada

- Dirección de Fortalecimiento Comunitario Municipal (DIF): Encargada de la distribución de los paquetes de insumos alimentarios a las personas beneficiarias.

3.1.4. Sistematización del proceso y flujograma

Flujograma Componente 1



Flujograma Componente 2

Componente 2: ASISTENCIA ALIMENTARIA Y PAQUETES DE INSUMOS ALIMENTARIOS ENTREGADOS.

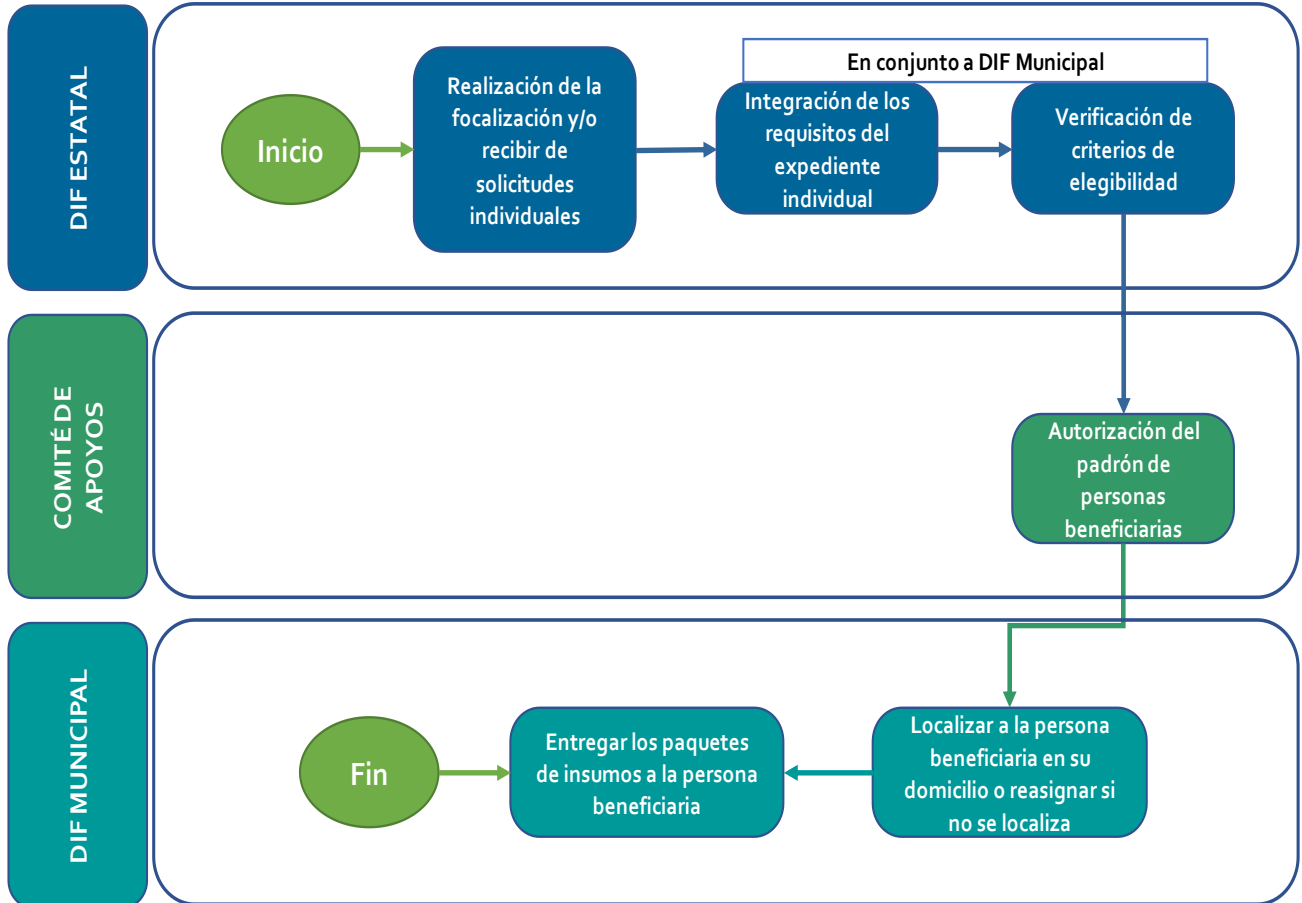


Tabla 7. Descripción del proceso Componente 1

Actividad	Descripción	Entidad responsable	Insumo	Controles	Mecanismos	Producto
Difusión del programa y constitución de los comités de desayunos escolares	Consiste en presentar el programa a las autoridades de los planteles educativos al objeto de solicitar permiso para convocar a los padres a constituir los comités de espacios alimentarios. Se trata den reuniones explicativas de cómo funciona el programa. Los comités requieren de 5 personas para constituirse: 3 vocales de alimentación, un administrador y un coordinador). Se emite un acta de compromiso de participación en el comedor comunitario (no tiene pago) y sus miembros se pueden turnar.	DIF Municipal Planteles Educativos	Nómina de Planteles educativos de zonas de atención prioritaria y de alta y muy alta marginación	Reglas de Operación, Actas de constitución de los comités	Reuniones de difusión organizadas por los DIF municipales en los planteles educativos	Planteles educativos informados del programa y comités de espacios alimentarios constituidos
Integración del expediente	Consiste en reunir los siguientes antecedentes: inventario de los espacios alimentarios, en términos de su equipamiento, visto bueno por parte de Protección Civil, acta de conformación del comité con las funciones de los integrantes y sus respectivas firmas.	DIF Municipal	Información personal población beneficiaria	Contenido del expediente establecido en las RO	Documentos: CURP, Acta de constitución de comités de espacios alimentarios, nómina de beneficiarios, inventario de equipamiento de los espacios alimentarios.	Expedientes de la población beneficiaria
Verificación de criterios de elegibilidad	Consiste en verificar los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las Reglas de Operación para cada modalidad. Las personas focalizadas deben estar alineadas con la lista de requisitos definidos.	DIF Municipal y DIF Estatal	Datos de los solicitantes	A realizar en los siguientes 30 días hábiles posteriores a la integración del expediente usando los criterios establecidos en las RO.	Revisión digital de requisitos y cruce de datos con otras modalidades y programas	Listado población beneficiaria que cumple con los requisitos
Autorizar el padrón de personas beneficiarias por el Comité de apoyos	Comité de Apoyos recibe la presentación de los padrones de beneficiarios (nómina), revisa los criterios de elegibilidad (tercera revisión) y emite acta de acuerdo. Esta actividad dura un día y equivale a la sesión de reunión.	Comité de Apoyo	Nómina de padrones de beneficiarios	Cumplimiento de criterios de elegibilidad según RO	Sesión del Comité de apoyos	Acta de acuerdo de autorización del padrón de beneficiarios
Entrega de los paquetes de insumos alimentarios a los comités de desayunos escolares	Consiste en la entrega de los insumos alimentarios a los planteles educativos mediante una remisión que formaliza la entrega (firma la persona que recibe, coordinador(a) del comité o autoridades escolares cuando este no está presente), 15 días posterior a la recepción del DIF, son entre 7 y 8 periodos de entrega en el año. Cada plantel debe contar con un espacio habilitado para bodega de almacenamiento en condiciones adecuadas.	DIF Municipal	Alimentos, Domicilios población beneficiaria	Reglas de Operación 2021	Entrega desde los DIF municipales y Firma de recepción	Insumos y Paquetes alimentarios entregados a persona beneficiaria o persona autorizada (según corresponda por modalidad)

Tabla 8. Descripción del proceso Componente 2

Actividad	Descripción	Entidad responsable	Insumo	Controles	Mecanismos	Producto
Realización de la focalización y/o recibir de solicitudes individuales	Consiste en efectuar la focalización del grupo de personas hacia el cual se dirige cada una de las modalidades del componente. Estas deben cumplir con los criterios de elegibilidad definidos para cada modalidad de asistencia alimentaria. Es realizada por personal del área operativa en las localidades de alta y muy alta marginación. Por su parte las solicitudes individuales se reciben en diferentes lugares (oficinas centrales de DIF estatal, oficinas centrales o las mismas personas que focalizan), se materializa a través de un escrito libre dirigido al Dirección General con sus datos para contactar, se debe mencionar su necesidad y si cumple con los requisitos del apoyo. Deben remitir a la Dirección el nombre, CURP, domicilio y/o cualquier datos de localización de las personas que se focalicen. Esto a través de los medios que para tal efecto se establezcan y a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes a la identificación. Esta actividad se efectúa los primeros dos meses del año.	Dirección de Fortalecimiento Comunitario Municipal (DIF)	Localidades de alta y muy alta marginación, zonas de atención prioritaria y solicitudes individuales	Reglas de Operación 2021, Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Convenio de colaboración con Secretaría de Desarrollo Social y Humano, EIASA, Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.	DIF estatal analiza las ZAP y solicitudes individuales	Nómina de beneficiarios focalizados
Integración del expediente	Consiste en integrar la documentación correspondiente a escritos de comité con inventario de mobiliario, dictamen de protección civil, encuesta de seguridad alimentaria para identificar necesidades alimentarias cuando se trata de beneficiarios que no pertenecen a localidades de alta y muy alta marginación), es en formato digital. Está a cargo de DIF estatal. Se deben integrar los requisitos del expediente individual durante los siguientes 30 días hábiles luego de realizar la focalización.	Dirección de Fortalecimiento Comunitario Municipal y Estatal	Información personal población beneficiaria	Contenido del expediente establecido en las Reglas de Operación 2021	Documentos integrantes del expediente: CURP, nómina de beneficiarios, inventario de equipamiento de los espacios alimentarios y Encuesta de seguridad alimentaria (en las modalidades que corresponda)	Expedientes de la población beneficiaria
Verificación de criterios de elegibilidad	Consiste en verificar los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos para cada modalidad en las RO. Las personas focalizadas deben estar alineadas con la lista de requisitos definidos. Está a cargo de DIF estatal, instancia que hace cruces para comprobar que los beneficiarios no estén en otras modalidades u otros programas para que no exista coincidencia con otros apoyos. Se efectúa en forma manual. Esta actividad demora un mes desde la conformación del padrón. Con base en la información que le sea remitida, la Dirección debe supervisar el cumplimiento de los requisitos de las personas que	Dirección de Fortalecimiento Comunitario Estatal	Datos de los solicitantes focalizados	A realizar en los siguientes 30 días hábiles posteriores a la integración del expediente usando los criterios establecidos en las Reglas de Operación.	Revisión digital de requisitos y cruce de datos con otras modalidades del programa y otros programas de similar naturaleza.	Listado población beneficiaria que cumple con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación 2021.

	focalice o le sean canalizadas, así como aplicar los criterios de selección, a más tardar dentro de las 48 horas siguientes.					
Autorización del Padrón de personas beneficiarias	Consiste en la autorización del padrón que emite el comité de apoyo alimentario la cual se hace en una sesión anual. Este debe ser autorizado por el comité de apoyos a más tardar el primer semestre del ejercicio fiscal. La modalidad de Asistencia Alimentaria a personas en situaciones de Desastres y emergencias no contempla esta actividad porque el padrón de emergencia y desastre no puede esperar a presentar al comité, sino que se elabora en la situación de emergencia.	Dirección de Fortalecimiento Comunitario Comité de Apoyo Alimentario	Padrón de beneficiarios para aprobación	Procedimiento establecido en las Reglas de Operación 2021.	Acta de aprobación comité de apoyo alimentario	Padrón de beneficiarios autorizado (Modalidad de Asistencia Alimentaria a personas en situaciones de Desastres y emergencias no contempla esta actividad porque el padrón de emergencia y desastre no puede esperar a presentar al comité sino que se elabora en la situación de emergencia).
Localizar a la persona beneficiaria en su domicilio o a la persona autorizada en el domicilio y Entregar los paquetes de insumos a la persona beneficiaria en su domicilio o a la persona autorizada.	Consiste en localizar y entregar paquetes de insumos alimentarios en los domicilios de los beneficiarios (debido a la pandemia de lo contrario sería en espacios alimentarios) por parte del DIF municipal. La entrega de estos apoyos se debe hacer a la persona beneficiaria, a la persona que se haya autorizado para recibirlo o alguna persona mayor de edad que habite en el mismo domicilio. En el momento de entrega de los insumos en los domicilios, se debe corroborar que las direcciones declaradas coincidan con la persona beneficiaria. En los casos en que no se localiza a la persona se reasigna el beneficio. Se entregan en una visita 3 paquetes para 3 meses. En el caso de modalidad que consideran espacios alimentarios es por periodos de entrega según contratos con proveedores (atención prioritaria y mil días de vida).	Dirección de Fortalecimiento Comunitario Municipal	Alimentos, Domicilios población beneficiaria	Reglas de Operación 2021	Entrega desde los DIF municipales y Firma de recepción	Insumos y Paquetes alimentarios entregados a persona beneficiaria o persona autorizada (según corresponda por modalidad)

3.2. Indicadores de procesos

3.2.1. Identificación de actividades claves

COMPONENTE 1: DESAYUNOS ESCOLARES

Las actividades clave son transversales a ambas modalidades (desayunos fríos y calientes):

- Constitución de los comités de desayunos escolares
- Integración de expediente

Por su parte, las actividades críticas de este componente son

- Constitución de los comités de desayunos escolares: Si bien el programa desconoce cuántos planteles educativos no se constituyen en cada periodo, este requisito es fundamental para la operación del programa. Cuando no se logra constituir, se reasignan las raciones en otro plantel. Existen planteles que no están dispuestos a aceptar el programa, en aquellos en que se involucra el director del plantel se logra la aceptación del programa.
Estos planteles que no están dispuestos a participar no presentan un perfil específico, se ha observado que aquellas localidades cabeceras municipales son menos participativas por cuanto los padres cumplirían una jornada laboral regular que les impediría participar activamente de los comités de espacios alimentarios.
- Integración del padrón de beneficiarios: Esta actividad se realiza en forma manual mediante una planilla Excel afectando la celeridad del proceso, lo cual se mejoraría con la implementación de sistemas informáticos.

COMPONENTE 2: ASISTENCIA ALIMENTARIA Y PAQUETES DE INSUMOS ALIMENTARIOS ENTREGADOS

Las actividades clave del componente 2 son:

- Verificación de los requisitos de elegibilidad
- Corroborar situación de emergencia o desastre para el caso de esta modalidad específica.
- Integración del padrón de beneficiarios

Por su parte las actividades críticas son:

- Integración del padrón de beneficiarios: Esta actividad se realiza en forma manual mediante una planilla Excel afectando la celeridad del proceso, lo cual se mejoraría con la implementación de sistemas informáticos.

3.2.2. Diseño de indicadores

Tabla 9. Indicadores de Proceso

Actividades	Objetivo	Nombre indicador	Fórmula de Cálculo
Actividades Componente 1	Difundir el programa y constituir los comités de desayunos escolares en los planteles educativos.	Porcentaje de reuniones de difusión efectuadas con relación a lo programado.	$(\text{Número de reuniones de difusión efectuadas en el año } t / \text{Total de reuniones programadas en el año } t) * 100$
		Porcentaje de comités de espacios alimentarios constituidos con relación a lo programado	$(\text{Número de comités constituidos en el año } t / \text{Total de comités programados para constituir en el año } t) * 100$
	Integrar el expediente de cada modalidad de apoyo alimentario	Porcentaje de expedientes integrados con relación a los recibidos.	$(\text{Número de expedientes integrados} / \text{Total de expedientes recibidos en el año } t) * 100$

	Verificar los criterios de elegibilidad y revisión de los requisitos	Porcentaje de beneficiarios que cumplen con los criterios de elegibilidad con relación al total de solicitudes recibidas	(Número de beneficiarios que cumplen los criterios de elegibilidad/Total de beneficiarios solicitantes) *100
	Autorizar el padrón de personas beneficiarias por el Comité de apoyos	Porcentaje de padrones autorizados en relación con los recibidos	(Número de padrones autorizados/Total de padrones ingresados en el año t) *100
	Entregar los paquetes de insumos alimentarios a los comités de desayunos escolares	Porcentaje de paquetes de insumos alimentarios entregados a los comités de desayunos escolares en relación con lo programado.	(Número de paquetes de insumos alimentarios entregados a los comités de desayunos escolares con relación a lo programado/Total de paquetes de insumos alimentarios programados) *100
Actividades Componente 2	Realizar la focalización de beneficiarios y/o recibir solicitudes individuales.	Porcentaje de focalizaciones efectuadas en relación con lo programado.	(Número de focalizaciones efectuadas/Total de focalizaciones programadas en el año t) *100
		Porcentaje de solicitudes individuales ingresadas con relación a las esperadas.	(Número de solicitudes individuales ingresadas/Total de solicitudes individuales con relación a las esperadas en el año t) *100
	Integrar los requisitos del expediente individual	Porcentaje de expedientes integrados con relación a los recibidos.	(Número de expedientes integrados/Total de expedientes recibidos en el año t) *100
	Verificar los requisitos de elegibilidad	Porcentaje de beneficiarios que cumplen con los criterios de elegibilidad con relación al total de solicitudes recibidas.	(Número de beneficiarios que cumplen los criterios de elegibilidad/Total de beneficiarios solicitantes) *100
	Autorizar el Padrón de personas beneficiarias*	Porcentaje de padrones autorizados con relación a los recibidos.	(Número de padrones autorizados/Total de padrones ingresados en el año t) *100
	Entregar los paquetes de insumos a la persona beneficiaria en su domicilio o a la persona autorizada	Porcentaje de personas dadas de baja por no confirmar domicilio.	(Número de personas dadas de baja/Total de beneficiarios en el año t) *100
		Porcentaje de reasignación del beneficio.	(Número de personas integradas al padrón/Total de beneficiarios en el año t) *100
		Porcentaje de paquetes de insumos alimentarios entregados	(Número de paquetes de insumos alimentarios entregados/Total de paquetes de insumos alimentarios programados a entregar) *100

3.2.3 Cuantificación de indicadores

Tabla 10. Cuantificación de los indicadores de proceso

Objetivo	Nombre indicador	Fórmula de Cálculo	Valor 2020	Valor 2021	Meta 2020	Meta 2021
Difundir el programa y constituir los comités de desayunos escolares en los planteles educativos.	Porcentaje de reuniones de difusión efectuadas con relación a lo programado.	(Número de reuniones de difusión efectuadas en el año t/Total de reuniones programadas en el año t) *100	s/i	s/i	s/i	s/i
	Porcentaje de comités de espacios alimentarios constituidos con relación a lo programado	(Número de comités constituidos en el año t/Total de comités programados para constituir en el año t) *100	s/i	s/i	s/i	s/i
Integrar el expediente de cada modalidad de apoyo alimentario	Porcentaje de expedientes integrados con relación a los recibidos.	(Número de expedientes integrados/Total de expedientes recibidos en el año t) *100	s/i	s/i	s/i	s/i
Verificar los criterios de elegibilidad y revisión de los requisitos	Porcentaje de beneficiarios que cumplen con los criterios de elegibilidad con relación al total de solicitudes recibidas	(Número de beneficiarios que cumplen los criterios de elegibilidad/Total de beneficiarios solicitantes) *100	s/i	s/i	s/i	s/i
Autorizar el padrón de personas beneficiarias por el Comité de apoyos	Porcentaje de padrones autorizados en relación con los recibidos	(Número de padrones autorizados/Total de padrones ingresados en el año t) *100	s/i	s/i	94,28%	93,56%
Entregar los paquetes de insumos alimentarios a los comités de desayunos escolares	Porcentaje de paquetes de insumos alimentarios entregados a los comités de desayunos escolares en relación con lo programado.	(Número de paquetes de insumos alimentarios entregados a los comités de desayunos escolares con relación a lo programado/Total de paquetes de insumos alimentarios programados) *100	s/i	s/i	100%	100%
Realizar la focalización de beneficiarios y/o recibir solicitudes individuales.	Porcentaje de focalizaciones efectuadas en relación con lo programado.	(Número de focalizaciones efectuadas/Total de focalizaciones programadas en el año t) *100	s/i	s/i	s/i	s/i
	Porcentaje de solicitudes individuales ingresadas con relación a las esperadas.	(Número de solicitudes individuales ingresadas/Total de solicitudes individuales con relación a las esperadas en el año t) *100	s/i	s/i	s/i	s/i

Objetivo	Nombre indicador	Fórmula de Cálculo	Valor 2020	Valor 2021	Meta 2020	Meta 2021
Integrar los requisitos del expediente individual	Porcentaje de expedientes integrados con relación a los recibidos.	(Número de expedientes integrados/Total de expedientes recibidos en el año t) *100	s/i	s/i	s/i	s/i
Verificar los requisitos de elegibilidad	Porcentaje de beneficiarios que cumplen con los criterios de elegibilidad con relación al total de solicitudes recibidas.	(Número de beneficiarios que cumplen los criterios de elegibilidad/Total de beneficiarios solicitantes) *100	s/i	s/i	s/i	s/i
Autorizar el Padrón de personas beneficiarias*	Porcentaje de padrones autorizados con relación a los recibidos.	(Número de padrones autorizados/Total de padrones ingresados en el año t) *100	s/i	s/i	94,28%	93,56%
Entregar los paquetes de insumos a la persona beneficiaria en su domicilio o a la persona autorizada	Porcentaje de personas dadas de baja por no confirmar domicilio.	(Número de personas dadas de baja/Total de beneficiarios en el año t) *100	s/i	s/i	s/i	s/i
	Porcentaje de reasignación.	(Número de personas integradas al padrón/Total de beneficiarios en el año t) *100	s/i	s/i	s/i	s/i
	Porcentaje de paquetes de insumos alimentarios entregados.	(Número de paquetes de insumos alimentarios entregados /Total de paquetes de insumos alimentarios programados a entregar) *100	s/i	s/i	100%	100%

Dado que la mayoría de los indicadores propuestos son nuevos y no han sido cuantificados previamente por el programa no se dispone de datos para esta evaluación.

En el caso de los dos indicadores para los cuales se dispone de información, se reiteró el valor en ambos componentes ya que el programa proporcionó el valor a nivel agregado.

4. Evaluación del proceso²⁵

4.1. Análisis de la estructura y formalización

4.1.1. Pertinencia de las actividades

COMPONENTE 1: DESAYUNOS ESCOLARES

Actividad 1: Difusión del programa y constitución de los comités de espacios alimentarios y de desayunos escolares.

²⁵ Adaptado de D. Arenas Caruti, "Evaluación de programas públicos", serie Gestión Pública, N° 87 (LC/TS.2021/31), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021.

Esta actividad es considerada pertinente y necesaria, por cuanto la adhesión de las autoridades académicas de los planteles educativos al programa es determinante para iniciar la instalación del componente. De acuerdo con la experiencia del programa, existen planteles que no están dispuestos a aceptar el programa, sin embargo, aquellos en los cuales se involucra el director(a) la participación es más efectiva. Por tanto, la tarea de difusión que efectúen las DIF municipales es relevante.

El programa no ha identificado un perfil específico de planteles educativos que no participan. Lo que se ha observado es que las localidades cabeceras municipales son menos participativas lo cual se asocia a que los padres cumplen jornadas laborales regulares que les dificultan participar de los comités de desayunos. En algunos planteles no se ha podido constituir el comité que lo integran 5 personas. El programa desconoce en cuántos planteles no se constituyeron los comités. En estos casos se debió reasignar las raciones a otro plantel.

Actividad 2: Integración del expediente

Esta actividad es considerada pertinente y necesaria por cuanto permite reunir todos los antecedentes requeridos en las Reglas de Operación para que los planteles educativos puedan funcionar adecuadamente con la normativa exigida.

La dificultad que se presenta en esta actividad es que los planteles retrasan la entrega de documentación oportunamente para la apertura del expediente.

Por otra parte, se observa falta de claridad en esta actividad, ya que se ha señalado que también puede considerarse que el programa cubra necesidades de equipamiento de cocina en aquellos planteles educativos que no cumplen con el mínimo requerido para operar. Sin embargo, esto no es parte de los entregables del componente.

Actividad 3: Verificación de criterios de elegibilidad

Esta actividad no sería considerada pertinente y necesaria por cuanto los criterios de elegibilidad actúan por defecto en las zonas de alta y muy alta marginación y zonas de atención prioritaria donde se ubican los planteles educativos, razón por la cual no se justificaría efectuar una verificación de dichos criterios, ya que esta actividad sería redundante.

Actividad 4: Autorización del padrón de personas beneficiarias por el Comité de apoyos

Esta actividad es considerada pertinente y necesaria únicamente como acto de transparencia del proceso de selección de los beneficiarios, cuando corresponda validar y autorizar una reasignación de planteles educativos ante aquellas situaciones en que las autoridades educativas no autorizan la instalación del programa en sus planteles o bien los comités de desayunos escolares no logran constituirse.

Actividad 5: Entrega de los paquetes de insumos alimentarios a los comités de desayunos escolares

Esta actividad es considerada pertinente y necesaria para finalizar el proceso productivo. La operación del programa se realiza tomando como base el ciclo escolar, dado que la mayor parte de los beneficiarios del programa se encuentran en el componente 1 Desayunos escolares, por tanto, se trata de planteles educativos.

El programa opera con contratos de proveedores de agosto de un año a marzo del siguiente año a objeto de evitar que se presente un desabasto derivado del tiempo que se tiene que destinar al proceso de adquisición, ya que si este se realiza a partir del mes de enero de cada año, no se contaría con insumos disponibles durante el primer semestre del año que se trate.

En términos generales las actividades del proceso productivo son las necesarias y suficientes para el logro del componente que entrega el programa (Lógica vertical) a excepción de la tercera actividad que puede ser prescindible. Asimismo, la optimización de los procesos internos de las actividades 1 y 2 que presentan dificultades permitiría mayor eficiencia.

COMPONENTE 2: ASISTENCIA ALIMENTARIA Y PAQUETES DE INSUMOS ALIMENTARIOS ENTREGADOS.

Actividad 1: Realización de la focalización y/o recibir de solicitudes individuales

Esta actividad es relevante y necesaria para identificar a los destinatarios hacia los cuales se dirige cada una de las modalidades del componente por cuanto se da cumplimiento a los criterios establecidos en las Reglas de Operación.

Actividad 2: Integración de los requisitos del expediente individual

Esta actividad es relevante y necesaria por cuanto reúne en formato digital toda la documentación de respaldo correspondiente y exigida en las Reglas de Operación.

Actividad 3: Verificación de criterios de elegibilidad

Esta actividad es relevante y necesaria como acción de chequeo de los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos para cada modalidad en las Reglas de Operación. Esta actividad permite asegurar que los beneficiarios no estén en otras modalidades u otros programas para que no exista coincidencia con otros apoyos. Se efectúa en forma manual, lo cual hace que el proceso sea más lento.

Actividad 4: Autorización del Padrón de personas beneficiarias

Esta actividad es relevante y necesaria como acto de transparencia del proceso de asignación de los beneficios del programa, así como de las reasignaciones. Si bien la modalidad de Asistencia Alimentaria a personas en situaciones de Desastres y emergencias no contempla esta actividad porque el padrón de emergencia y desastre no puede esperar a presentar al comité, se debe contemplar una validación.

Actividad 5: Localizar a la persona beneficiaria en su domicilio o a la persona autorizada en el domicilio y Entregar los paquetes de insumos a la persona beneficiaria en su domicilio o a la persona autorizada.

Esta actividad es relevante y necesaria por cuanto es el hito con el cual se finaliza el proceso productivo del componente.

Se entregan en una visita 3 paquetes para 3 meses. En el caso de modalidad que consideran espacios alimentarios es por periodos de entrega según contratos con proveedores (atención prioritaria y mil días de vida).

Si la persona no se localiza, se dejar aviso por escrito solicitando que confirme su domicilio dentro del plazo señalado si en una segunda vez no se localiza se da de baja para el año (el aviso se deja vía teléfono para que se comunique).

En el caso de aquellas personas que actualizaron su domicilio y aun así no se confirmó la dirección, deben ser dadas de baja del padrón de personas beneficiarias. En estos casos, la Dirección podrá autorizar la reasignación del apoyo a otra persona.

En síntesis, las actividades del proceso productivo son las necesarias y suficientes para el logro del componente 2, siendo necesario perfeccionar algunos procesos internos en la actividad 3 para superar las dificultades observadas.

4.1.2. Formalidad del proceso (controles)

Actividades del Componente 1: Desayunos Escolares entregados

Todas las actividades cuentan con formalización de sus controles, los cuales se encuentran estipulados en las Reglas de Operación. Por su parte, existe una descripción de procesos con responsables y plazos para cada modalidad del componente, lo cual permite conocer los flujos involucrados.

Los controles resguardan la aplicación del criterio individual en la ejecución de las actividades. Se observa que en la actividad 2 (Integración del expediente), los plazos pueden retrasarse porque en algunos casos los comités de padres demoran en reunir la documentación requerida. En la actividad 3 (Verificación de los criterios de elegibilidad) si bien los controles son adecuados, se estima que son redundantes debido a que los planteles educativos a los cuales está dirigido el componente pertenecen a zonas de atención prioritaria y por tanto a localidades de alto y muy alto grado de marginación.

Actividades del Componente 2: Asistencia Alimentaria y paquetes de insumos alimentarios entregados.

Las actividades cuentan con formalización de sus controles, los cuales se encuentran estipulados en las Reglas de Operación. Por su parte, existe una descripción de procesos con responsables y plazos para cada modalidad del componente, lo cual permite conocer los flujos involucrados.

Solamente, se observa que en la actividad 2 (Integración del expediente) los plazos pueden retrasarse porque en algunos casos los comités de espacios alimentarios o las personas naturales que solicitan por la vía de solicitudes individuales demoran en reunir la documentación requerida.

Se concluye que el proceso de cada uno de los componentes del programa se rige y dirige de forma adecuada sin depender del criterio individual de los ejecutores, lo cual le otorga independencia y transparencia.

4.1.3. Recursos del proceso (mecanismos)

Actividades del Componente 1: Desayunos Escolares entregados

Los mecanismos utilizados en las actividades son los necesarios y adecuados. Sin embargo, se observa que en la actividad 1 del proceso productivo (Difusión del programa y constitución de los comités de desayunos escolares), la voluntariedad respecto a la decisión de participar por parte de los planteles educativos le imprime un aspecto no vinculante al programa, lo cual se considera supuesto externo, es decir una condición necesaria para la implementación del programa. Este mecanismo al tener carácter de voluntariedad es vulnerable para efectos de iniciar la gestión del programa en los establecimientos educacionales, por lo tanto, no es suficiente.

Actividades del Componente 2: Asistencia Alimentaria y paquetes de insumos alimentarios entregados.

Los mecanismos utilizados en las actividades son los necesarios y adecuados. Sin embargo, se observa que en la actividad 1 del proceso productivo (Realización de la Focalización o recepción de solicitudes individuales) cuando se trata de la vía de ingreso individual se utiliza una solicitud individual que se materializa a través de un escrito libre dirigido a la Dirección General. Este mecanismo reviste de cierta "informalidad" por cuanto no se utiliza un formato estándar.

Asimismo, en la actividad 3 (verificación de los criterios de elegibilidad) se utiliza un mecanismo manual para comprobar que no exista duplicidad de beneficios con otras modalidades o programas similares, lo cual reviste de lentitud y margen de error a la gestión del programa. Por tanto, este mecanismo adolece de calidad tecnológica que contribuya a hacer más efectivo el proceso.

En síntesis, los mecanismos utilizados por ambos componentes son necesarios pero insuficientes en una actividad del componente 1 y en dos actividades del componente 2. Por tanto, los recursos en dichas actividades no son los adecuados a diferencia del resto de las actividades en que se cumple con este requisito.

4.1.4. Insumo-producto

Actividades del Componente 1: Desayunos Escolares entregados

Los insumos y productos de las actividades están bien definidos y son posibles de cuantificar, lo cual permite monitorear el proceso del componente en toda su cadena de producción.

Es importante precisar que dado que la MIR consensuada para efectos de esta evaluación contiene nuevos indicadores que no han sido cuantificados, sí se dispone de la información para ello en adelante.

Por otra parte, existe coherencia entre las actividades sucesivas para la producción final del output.

En la segunda actividad del proceso productivo se observa falta de claridad, ya que se ha señalado que también puede considerarse que el programa cubra necesidades de equipamiento de cocina en aquellos planteles educativos que no cumplen con el mínimo requerido para operar. Sin embargo, esto no es parte de los entregables del componente.

Actividades del Componente 2: Asistencia Alimentaria y paquetes de insumos alimentarios entregados.

Los insumos y productos de las actividades están bien definidos y son posibles de cuantificar, lo cual permite monitorear el proceso del componente en toda su cadena de producción.

Es importante precisar que dado que la MIR consensuada para efectos de esta evaluación contiene nuevos indicadores que no han sido cuantificados, sí se dispone de la información para ello en adelante.

Por otra parte, existe coherencia entre las actividades sucesivas para la producción final del output.

En conclusión, los productos intermedios del proceso son los necesarios y suficientes para el logro de los productos finales que entrega cada componente del programa.

4.2. Análisis de indicadores de procesos

4.2.1. Evaluación de indicadores del proceso

Análisis de Eficacia de los indicadores de procesos del Componente 1 y 2:

Los siguientes indicadores presentan información respecto a su cuantificación 2020 y 2021 en forma agregada: Porcentaje de padrones autorizados en relación con los recibidos: Este indicador tuvo un cumplimiento del 94,28% en 2020 y de 93,56% en 2021, la leve diferencia no es relevante. Esto indica que el proceso de focalización de los planteles educativos en las zonas prioritarias y el proceso de verificación de los criterios de elegibilidad actúan en forma efectiva por cuanto la tasa de rechazo bordea el 6,08% promedio en ambos años.

Porcentaje de paquetes de insumos alimentarios entregados a los comités de desayunos escolares en relación con lo programado: Este indicador tiene un cumplimiento del 100% en ambos años, 2020 y 2021.

Los siguientes indicadores del componente 1 no presentan cuantificación por cuanto fueron creados para efectos de esta evaluación, sin embargo, se dispone de información para ello:

- Porcentaje de reuniones de difusión efectuadas con relación a lo programado:
- Porcentaje de comités de espacios alimentarios constituidos con relación a lo programado
- Porcentaje de expedientes integrados con relación a los recibidos.
- Porcentaje de beneficiarios que cumplen con los criterios de elegibilidad con relación al total de solicitudes recibidas

Los siguientes indicadores del componente 2 no presentan cuantificación por cuanto fueron creados para efectos de esta evaluación, sin embargo, se dispone de información para ello:

- Porcentaje de focalizaciones efectuadas en relación con lo programado.
- Porcentaje de solicitudes individuales ingresadas con relación a las esperadas.
- Porcentaje de expedientes integrados con relación a los recibidos.

- Porcentaje de beneficiarios que cumplen con los criterios de elegibilidad con relación al total de solicitudes recibidas.
- Porcentaje de personas dadas de baja por no confirmar domicilio.
- Porcentaje de reasignación del beneficio.

Dado el alto porcentaje de indicadores no cuantificados no es posible emitir un juicio respecto a la eficacia del proceso siendo necesario iniciar su cuantificación a contar del periodo 2022 estableciendo las metas para cada uno de ellos. Por tanto, no es posible concluir cuantitativamente el grado de logro del proceso, es decir, si presenta resultado satisfactorio en su desempeño.

4.2.3. Manejo y calidad de la información

Se destaca de manera positiva que cada modalidad contemplada en ambos componentes considera un flujo de procesos, un responsable, plazos e indicadores de seguimiento.

En términos generales para ambos componentes se identifican sistemas manuales de manejo de información, es decir, planillas Excel. Este aspecto ha sido reportado por el equipo como una debilidad, particularmente en el componente 2 cuando se trata de corroborar la eventual duplicidad de beneficios con otras modalidades o programas similares.

En cuanto a la accesibilidad de la información por parte de los agentes involucrados en el proceso, se observa una debilidad respecto de los reportes emitidos por las DIF municipales, dado que el programa desconoce información que maneja esta instancia y que le permitiría mejorar el proceso. Específicamente, en el componente 1, la efectividad de las actividades de difusión y constitución de comités de desayunos al objeto de conocer cuántos planteles respecto del total acceden a participar del programa, dato que permitiría mejorar las acciones en ese sentido.

En conclusión, el grado y calidad del seguimiento y control que se realiza en el proceso productivo del programa es pertinente, pero puede mejorarse.

5. Conclusiones

5.1. Estructura y formalización

- a) La evaluación de procesos de este programa se inició con la revisión de la MIR 2021 original. Esta primera revisión permitió identificar debilidades a nivel de diseño tanto en la lógica vertical como horizontal, las cuales fueron analizadas con la contraparte institucional al objeto de construir consensuadamente una nueva versión de la MIR.

Esta nueva versión se enfocó en mejorar metodológicamente la MIR en los siguientes aspectos:

- La redacción del Propósito se modificó de manera tal que el programa pueda dar cuenta de un cambio esperado en la población objetivo. Este cambio es que se "favorece su estado nutricional", ya que la redacción de la MIR original solo se centraba en la provisión de insumos alimentarios como objetivo.
- A nivel de Propósito se propusieron indicadores de resultado intermedio, uno de ellos para medir el estado nutricional de la poblacional conforme los estándares de la OMS. El otro indicador en ese mismo sentido es el auto reporte de los beneficiarios respecto a la capacidad de satisfacer las carencias alimentarias a través de los componentes que provee el programa.
- A nivel de componentes se reagruparon los tres componentes originales en dos, dado que el proceso productivo de los desayunos escolares fríos y calientes es el mismo, así como sus destinatarios. Por tanto, se denominó a este componente "Desayunos escolares". Asimismo, se redistribuyó el tercer componente "Asistencia Alimentaria y paquetes de insumos alimentarios" quedando conformado en su interior por las

tres modalidades de apoyos: Asistencia Alimentaria en los Primeros Mil Días de Vida, Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria y Asistencia Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre.

- A nivel de actividades se identificaron las más relevantes y transversales junto con los indicadores pertinentes.
 - En todos los niveles de objetivos se modificaron los supuestos ya que los que estaban en la MIR no cumplían en la mayoría de los casos con la externalidad, se mantuvieron los que se validaron en el análisis de la lógica vertical.
- b) El programa adhiere a una estrategia federal denominada Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) para abordar el problema que se sitúa en el área de la pobreza, específicamente en las dificultades económicas para acceder a una alimentación nutritiva y de calidad por parte de la población en situación de vulnerabilidad, razón por lo cual presenta carencia alimentaria. El diseño del programa adhiere a la estrategia señalada en cuanto a sus componentes y proceso productivo cumpliendo con la calidad nutricia exigida a cada tipo y modalidad de alimentos para lo cual utiliza menús aprobados por especialistas en nutrición.
- c) Es importante señalar que el ajuste de la MIR responde a que el programa Q3181 no considera recursos ni componentes destinados a proporcionar educación nutricional ni aseguramiento de la calidad de los alimentos y por tanto no era pertinente incluirlo en su propósito. Estos aspectos los asume otro programa, Q3182 Orientación y Calidad Alimentaria GTO.
- d) El programa cuenta con procesos definidos y formalizados con plazos y responsables, lo cual le proporciona estabilidad a la gestión de sus componentes y actividades evitando arbitrariedades.
- e) A pesar de lo anterior, se observan las siguientes debilidades del proceso que al mejorarlas harían más efectiva la gestión de este:
- En términos generales las actividades del proceso productivo son las necesarias y suficientes para el logro del componente 1 que entrega el programa a excepción de la tercera actividad (verificación de los criterios de elegibilidad) que puede ser prescindible. Asimismo, la optimización de los procesos internos de las actividades 1 (el programa desconoce en cuántos planteles no se constituyeron los comités, en estos casos se debió reasignar las raciones a otro plantel) y actividad 2 (los planteles retrasan la entrega de documentación oportunamente para la apertura del expediente) que presentan dificultades permitiría mayor eficiencia.
 - En cuanto al componente 2, se observan dificultad en la actividad 3 (verificación de los criterios de elegibilidad) por cuanto se utiliza un mecanismo manual para comprobar que no exista duplicidad de beneficios con otras modalidades o programas similares, lo cual reviste de lentitud y margen de error a la gestión del programa. Por tanto, este mecanismo adolece de calidad tecnológica que contribuya a hacer más efectivo el proceso.
 - En cuanto a la accesibilidad de la información por parte de los agentes involucrados en el proceso, se observa una debilidad respecto de los reportes emitidos por las DIF municipales, dado que el programa desconoce información que maneja esta instancia y que le permitiría mejorar el proceso. Específicamente, en el componente 1, la efectividad de las actividades de difusión y constitución de comités de desayunos al objeto de conocer cuántos planteles respecto del total acceden a participar del programa, dato que permitiría mejorar las acciones en ese sentido.
 - Los mecanismos utilizados en las actividades son los necesarios y adecuados. Sin embargo, se observa que en la actividad 1 del proceso productivo (Realización de la Focalización o recepción de solicitudes individuales) cuando se trata de la vía de ingreso individual se utiliza una solicitud individual que se materializa a través de un escrito libre dirigido a la Dirección General. Este mecanismo reviste de cierta "informalidad" por cuanto no se utiliza un formato estándar.

- Se observa falta de claridad en la segunda actividad del componente 1, ya que se ha señalado que también puede considerarse que el programa cubra necesidades de equipamiento de cocina en aquellos planteles educativos que no cumplen con el mínimo requerido para operar. Sin embargo, esto no es parte de los entregables del componente.

5.2. Indicadores de procesos

Dado el alto porcentaje de indicadores no cuantificados no es posible emitir un juicio respecto a la eficacia del proceso siendo necesario iniciar su cuantificación a contar del periodo 2022 estableciendo las metas para cada uno de ellos. Por tanto, no es posible concluir cuantitativamente el grado de logro del proceso, es decir, si presenta o no resultado satisfactorio en su desempeño.

6. Recomendaciones

a) En cuanto al componente 1:

- El proceso productivo presenta una actividad (verificación de los criterios de elegibilidad) que puede ser prescindible, debido a que los beneficiarios que pertenecen a los planteles educativos ubicados en zonas de atención prioritaria presentan el requisito de alta y muy alta marginación condición que se asocia a niveles de pobreza alimentaria, por tanto, esta actividad podría omitirse.
- La optimización de los procesos internos de las actividades 1 (el programa desconoce en cuántos planteles no se constituyeron los comités, en estos casos se debió reasignar las raciones a otro plantel). Se sugiere elaborar un reporte que permita cuantificar la tasa de rechazo para dimensionar el problema y diseñar una estrategia de difusión más efectiva.
- En la actividad 2 (los planteles retrasan la entrega de documentación oportunamente para la apertura del expediente) Se sugiere elaborar un reporte que permita cuantificar la tasa de expedientes que se apertura fuera de plazo establecido para dimensionar el problema y diseñar las estrategias que sean adecuadas.
- Se observa falta de claridad en esta actividad, ya que se ha señalado que también puede considerarse que el programa cubra necesidades de equipamiento de cocina en aquellos planteles educativos que no cumplen con el mínimo requerido para operar. Dado que no es parte de los entregables del componente 1, se sugiere aclarar si estos recursos provienen de otro ítem presupuestario o si provienen del propio programa entonces se deberá explicitar en la MIR.

b) En cuanto al componente 2.

- Se observa que en la actividad 1 del proceso productivo (Realización de la Focalización o recepción de solicitudes individuales) cuando se trata de la vía de ingreso individual se utiliza una solicitud individual que se materializa a través de un escrito libre dirigido a la Dirección General. Este mecanismo reviste de cierta "informalidad" por cuanto no se utiliza un formato estándar. Se sugiere diseñar un formulario de postulación estandarizado respecto a los campos que debe contener.
- Se observan dificultades en la actividad 3 (verificación de los criterios de elegibilidad) por cuanto se utiliza un mecanismo manual para comprobar que no exista duplicidad de beneficios con otras modalidades o programas similares, lo cual reviste de lentitud y margen de error a la gestión del programa. Por tanto, se recomienda utilizar un diseño tecnológico integrado que permita vincular bases de datos.

- c) Se recomienda rediseñar el programa Q3181, esto es que se fusione con el Programa Q3182 Orientación y Calidad Alimentaria GTO cuyo propósito es: "Contribuir a la alimentación correcta de personas que se encuentran en alguna condición de vulnerabilidad o que presenten inseguridad alimentaria, de municipios, localidades o AGEB, rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación, mediante asistencia alimentaria con insumos de calidad nutricional e inocuidad, así como acciones de orientación alimentaria".

Es importante señalar que las acciones de orientación y educación alimentaria, así como el proceso de aseguramiento de la calidad en la adquisición de los alimentos para el cumplimiento de los estándares exigidos, es ejercido por el programa Q3182 Orientación y Calidad Alimentaria GTO.

El Q3181 y Q 3182 son ejecutores y no se encargan de las adquisiciones. Este proceso de compra se efectúa desde el área administrativa bajo las especificaciones técnicas y la cantidad requerida para el año fiscal emanadas del programa Q3182. Por ello, es aconsejable que ambos programas formen parte de un único diseño.

De esta forma queda en un único programa la Asistencia alimentaria junto con el cumplimiento de los estándares de calidad y la educación nutricional a la población objetivo (incluye alimentos de canasta básica y está diseñada de acuerdo con los Criterios de Calidad Nutricia establecidos en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2020 y a la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2005).

Se sugiere la siguiente redacción de los objetivos para su lógica vertical:

- Fin: Contribuir a la disminución de la pobreza alimentaria.
- Propósito: Población guanajuatense en condiciones de vulnerabilidad y/o carencia alimentaria recibe alimentación nutritiva, suficiente y de calidad que favorece su estado nutricional.
- Componente 1: Desayunos escolares con estándares de calidad entregados.
- Componente 2: Asistencia alimentaria y Paquetes de insumos alimentarios con estándares de calidad entregados.
- Componente 3: Educación alimentaria entregada a población beneficiaria y comités de espacios alimentarios.

- d) Finalmente, se considera propicia la ocasión para mencionar el estudio efectuado por el CONEVAL en 2021. Se encontraron 20 programas ligeramente relevantes²⁶ (13%) para disminuir la carencia por acceso a la alimentación sobre un total de 148 programas sociales que operan en 2019.

En ese sentido, se esperaría que los programas orientados a disminuir las carencias alimentarias apuntaran al nivel Fuertemente relevante, esto es; Los bienes o servicios que entrega el programa inciden en los indicadores de la Carencia por Acceso a la Alimentación. Esto se puede medir a través de i) el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) y se considera en la medición del indicador de pobreza o ii) se ha recabado evidencia en las evaluaciones al programa²⁷.

Siguiendo estas mismas indicaciones, el estudio concluye que: “los programas de esta naturaleza requieren reforzar la promoción de la cultura alimentaria, por lo que es necesario crear estrategias de educación y comunicación que favorezcan el consumo de alimentos saludables para que la población tenga información clara y oportuna sobre salud, nutrición, alimentación y adopción de estilos de vida saludables. Existe evidencia de que el acceso a alimentos a través de cupones, regularmente, tienen efectos positivos en la seguridad alimentaria de los hogares. Sin embargo, se sugiere que se complemente con la vinculación con los productores locales”. Es decir, este programa puede fortalecer el capital social de sus habitantes si utiliza como proveedores de insumos alimentarios al comercio local, tal como ocurre con el programa Vale Grandeza-Comercio local.

²⁶ Los bienes o servicios que entrega el programa tienen posibles o potenciales efectos en los indicadores de la Carencia por Acceso a la Alimentación. No obstante, no se cuenta con mediciones de esta relación y no existen evaluaciones al programa que generen evidencia al respecto. Se consideran los programas que afectan fuertemente o medianamente el ingreso, ya que el incremento en el ingreso corriente de las personas podría elevar su consumo de productos alimentarios. Se excluyen los programas que afectan los flujos no monetarios del hogar. Fuente: CONEVAL, Carencia por acceso a la alimentación. Programas que son relevantes para la disminución de esta carencia, 2021.

²⁷ Metodología para identificar a los programas sociales que son relevantes para la disminución de la carencia por acceso a la alimentación, CONEVAL

7. Bibliografía

CONEVAL (2021): Carencia por acceso a la alimentación. Programas que son relevantes para la disminución de esta carencia.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (Decreto 313 de 2015)

Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato Dirección de Fortalecimiento Comunitario Coordinación de Orientación y Asistencia Alimentaria Registro Estatal de Peso y Talla 2020

<https://guanajuato.gob.mx/PDGv23.pdf>

<https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/index.php/documento/ley-de-asistencia-social>

<http://cuentame.inegi.org.mx/default.aspx>

www.fao.org/2F3%2Fas6035%2Fas603s.pdf&clen=438737

<https://www.who.int/es/news/item/12-07-2021-un-report-pandemic-year-marked-by-spike-in-world-hunger>

<https://dif.guanajuato.gob.mx/que-es-dif-estatal/>

<https://dif.guanajuato.gob.mx/filosofia/>

<https://dif.guanajuato.gob.mx/consejo-consultivo/>

<https://dif.guanajuato.gob.mx/que-es-dif-estatal/>

<https://funcionpublica.gob.mx/scagp/dgorcs/reglas/index.htm>

http://www.difcolima.gob.mx/web/transparencia/13_1/adicional/2021/EIASADC%202021.pdf

https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2015_GOBIERNO_GTO_Ley_derechos_ni_nas_ninos_adolescentes_estado_guanajuato.pdf

https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2013_GOBIERNO_GTO_Ley_desarrollo_social_humano_estado_municipios_guanajuato.pdf

8. Listado de entrevistas realizadas

Incluir listado con nombre de las personas entrevistadas, instituciones y fecha de las entrevistas realizadas durante el proceso de evaluación.

Fecha de la entrevista	Nombres de los participantes	Entidad o Dependencia	Temática de la entrevista
23/08/2021	Alfonso Hernández	ILPES/CEPAL	<i>Presentación del programa Formulación de preguntas Acuerdo de envío de requerimientos de información</i>
	Silvia Eloísa Zamorano Arzola	Sedeshu	
	Isela Domínguez	DIF	
	Enrique Aranda	DIF	
	Marco Antonio Glez	DIF	
	Dante Arenas	ILPES/CEPAL	
	Claudia Ormazábal	ILPES/CEPAL	
24/09/2021	Claudia Ormazabal	ILPES/CEPAL	<i>Resolver dudas sobre la información entregada y analizar la Mir del programa.</i>
	Alfonso Hernández	ILPES/CEPAL	
	Dante Arenas	ILPES/CEPAL	
	Isela Patricia Domínguez González	DIF	
	Armando Arvizu Granados	DIF	
	Marco Antonio González Santoyo	DIF	
	José Luis Medina Cardona	DIF	
	Jorge Antonio Barrio Vega	Iplaneg	
19/10/2021	Claudia Ormazabal Abusleme	ILPES/CEPAL	<i>Analizar los componentes del programa</i>
	Alfonso Hernández	ILPES/CEPAL	
	Isela Domínguez	DIF	
	Magaly Duarte Hernández	DIF	
	Armando Arvizu Granados	DIF	
	Marco Antonio González Santoyo	DIF	
	Silvia Eloisa Zamorano Arzola	SDSH	
22/10/2021	Luis Gerardo González Casillas	Iplaneg	<i>Presentar propuesta de MIR que fusiona dos programas</i>
	Claudia Ormazabal Abusleme	ILPES/CEPAL	
	Isela Domínguez	DIF	
	Magaly Duarte Hernández	DIF	
	Armando Arvizu Granados	DIF	
	Marco Antonio González Santoyo	DIF	
	Enrique Gonzalo Aranda Rayas	DIF	
	José Luis Medina Cardona	DIF	
	Luis Gerardo González Casillas	Iplaneg	
11/11/2021	Claudia Ormazabal	ILPES/CEPAL	<i>Discutir aspectos del proceso productivo de los componentes</i>
	Alfonso Hernández	ILPES/CEPAL	
	Magaly Duarte	DIF	
	Isela Patricia Domínguez González	DIF	
	Armando Arvizu Granados	DIF	
	Marco Antonio González Santoyo	DIF	
	José Luis Medina Cardona	DIF	
	Ruth Rodriguez	DIF	
	Edith Berelendis	DIF	
	Silvia Zamorano Arzola	SEDESHU	

	Luis Gerardo Glez	Iplaneg	
17/11/2021	Claudia Ormazabal Abusleme	ILPES/CEPAL	<i>Discutir aspectos del proceso productivo de los componentes</i>
	Isela Domínguez	DIF	
	Marco Antonio González Santoyo	DIF	
	Luis Alberto García Sánchez	DIF	
	José Luis Medina Cardona	DIF	
	Luis Gerardo González Casillas	Iplaneg	
30/11/2021	Claudia Ormazabal	ILPES/CEPAL	<i>Presentación de resultados evaluación de procesos Q3181</i>
	Dante Arenas	ILPES/CEPAL	
	Alfonso Hernández	ILPES/CEPAL	
	Mauricio Fernández	ILPES/CEPAL	
	Isela Patricia Domínguez González	DIF	
	Ruth Rodríguez	DIF	
	Armando Arvizu Granados	DIF	
	Berelendis Urdiales	DIF	
	José Luis Medina Cardona	DIF	
	Magaly Duarte	DIF	
	Marco González	DIF	
	Isaac Domínguez Morales	DIF	
	Linda Karina Quintero Lee	Iplaneg	
	Luis Gerardo González Casillas	Iplaneg	
	Jorge Antonio Barrio Vega	Iplaneg	